



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIA25311015-0062

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025

MINIMA INVASION

CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACION DEL **SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MINIMA INVASION A PARTIR DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**, CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **DRA. EDITH JIMENEZ MARTINEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. FELIPE RODRÍGUEZ SANCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"El Instituto"** declara, a través de su representante legal, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 La **Dra. Edith Jiménez Martínez**, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y Apoderada Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número **31,023** de fecha **03 de diciembre de 2024** pasada ante la Fe del **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero**, Notario Público Número **248**, de la Ciudad de México, y que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio Mercantil **97-7-10122024-192742** de fecha **10 de diciembre de 2024** y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 La **Lic. Ana Laura Puig Lagunes**, con R.F.C. [REDACTED] Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de **"El Instituto"**, interviene Como **Área Contratante**, en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento **Dra. María de los Angeles Quiroz García**, con R.F.C. [REDACTED] Coordinador de Prevención y Atención a la Salud; **designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"El Proveedor"** para los efectos del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional Electrónica, número **AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción V, 62, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento y en términos del Acta de Asignación de fecha **13 de Octubre de 2025**, suscrita por la Lic. Ana Laura

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Puig Lagunes, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, procedimiento de contratación requerido por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

I.6 “**El Instituto**” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 5133 1015 y folio **0000025610-2025**, de fecha 12 de septiembre de 2025, emitido por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en **Calle Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “**El Proveedor**” por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral**, legalmente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, tal y como lo acredita con la Escritura Pública Número **23,463**, de fecha **06 de Diciembre de 2001**, protocolizada ante la fe del Notario Público Número **146**, de la ciudad de **México, Distrito Federal, Lic. Ana de Jesús Jimenez Montañez**, denominada **Vitalmex Internacional, S.A de C.V.** Que modificó su objeto social según consta en la Escritura Pública Número **65,104** de fecha **09 de agosto de 2021**, ante la fe del Notario Público Número **97**, de la **Ciudad de México, Lic. Marco Antonio Espinoza Rommyngth**, para quedar como: **a) La implementación, participación y operación de servicios integrales de salud en las diferentes especialidades médicas para el sector salud, a favor de entidades privadas o públicas. Los servicios integrales de salud, de forma enunciativa mas no limitativa, consiste en: i) proveeduría de insumos, instrumental y dispositivos médicos, ii) proveeduría de equipamiento médico, iii) soporte técnico para la operación de los equipos y dispositivos mencionados, iv) servicios de abastecimiento y reabastecimiento de instrumental e insumos médicos, v) adaptación y/o remodelación de espacios físicos en los que se presten los servicios integrales relacionados con la salud, vi) capacitación y adiestramiento de personal de la salud para el manejo y funcionamiento de los equipos, dispositivos e insumos médicos, y vii) tecnología digital necesaria para la prestación de los servicios integrales; b) Prestar servicios especializados integrales de salud de carácter intra y extrahospitalarios, para el sector salud, público y privado, a través de la participación de su personal debidamente calificado; entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo la folio **282797**, de fecha **17 de Febrero de 2002**.**

II.2 El C. **Felipe Rodríguez Sanchez**, en su carácter de **Representante Legal** cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública Número **43,148** de fecha **23 de Septiembre de 2011**, pasada ante la fe del Notario Público Número **97, Lic. Marco Antonio Espinoza Rommyngth**, de **Ciudad de México, Distrito Federal**, mismo que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, ni él ni ninguno de los socios o accionistas se encuentran en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**El Proveedor**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIA25311015-0062

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025

MINIMA INVASION

CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00

formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **VIN-011206-P16**, asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"El Instituto"** número [REDACTED] y número de Proveedor **0000025409**.

II.7 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"El Instituto"**.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"El Instituto"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Tiene establecido su domicilio en **Industria Eléctrica de México número 3, Colonia San pedro Barrientos, Demarcación Territorial Tlalnepantla de Baz, entre Vía Gustavo Baz y Sin entre calle, Código Postal 54010, correo electrónico: Felipe.rodriguez@kestam.com.mx**, mismo que señala para los fines y legales del presente contrato.

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"El Proveedor"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en **"El Instituto"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De **"Las Partes"**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"El Proveedor" acepta y se obliga a proporcionar a **"El Instituto"** la prestación del servicio médico integral de mínima invasión, en los términos y condiciones establecidos en la Solicitud de cotización, este contrato y los anexos que forman parte integrante del mismo y se enuncian a continuación:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Plazo y Condiciones"
Anexo 2 (dos)	"Modelo de Póliza de Fianza para garantizar el cumplimiento de contrato"
Anexo 3 (tres)	"Oficio de designación de administrador de contrato y Acta de Asignación"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"El Instituto" pagará a "El Proveedor" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$2,758,620.69 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.)** más impuestos por \$441,379.31 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.) y un monto máximo de **6,896,551.72 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.),** más impuestos que asciende a \$1,103,448.28 (UN MILLON CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (peso) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio contratado, por lo que "El Proveedor" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato y los mismos se encuentran señalados en el Anexo 1 (uno).

TERCERA. ANTICIPO

Para el presente contrato "El Instituto" no otorgará anticipo a "El Proveedor".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, 17 (DIECISIETE) días hábiles posteriores a la entrega por parte del Proveedor, de los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el Servicio Prestado y el número de Contrato, en su caso, el documento que avale la Prestación del Servicio sellado por el Área del Instituto en donde se prestó éste, mismo que deberá ser entregada para la revisión y trámite de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, que corresponda al Área de Gestión Desconcentrada de la zona adjudicada.
- En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del Artículo 62 del Reglamento.
- El Instituto efectuará el pago del Servicio Prestado a través del esquema electrónico intrabancario, que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A.; Banorte, S.A.; Scotiabank Inverlat, S.A.; HSBC, S.A. y/o BBVA Bancomer, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones, que corresponda al Área de Gestión Desconcentrada de la zona adjudicada, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de Proveedor asignado por el IMSS. Anexo a la solicitud deberá el Proveedor, presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devueltos en el mismo acto.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Asimismo, los Proveedores podrán solicitar que apliquen las cuentas por liquidar a su cargo, liquidadas y exigibles, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los Proveedores que Presten Servicios al Instituto, y que celebren Contratos de cesión de derechos de cobro a través del factoraje financiero, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de la Prestación del Servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

“El Proveedor” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“El Instituto”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“El Proveedor”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“El Proveedor”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto, cuando aplique.

“El Proveedor” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

“El Proveedor” deberá presentar la información y documentación que **“El Instituto”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“El Instituto”**.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Proveedor” se compromete a prestar a **“El Instituto”** el servicio que se mencionan en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente instrumento jurídico, dentro del plazo establecido, conforme al horario y los lugares que se indican en el **Anexo 1 (uno)**.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“El Instituto”** no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“El Proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“El Instituto”** y/o a terceros.

SEXTA. VIGENCIA.

“Las Partes” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **13 de Octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“Las Partes” están de acuerdo que **“El Instituto”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre que dichas modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente, pudiendo si se considera necesario efectuar la ampliación de la vigencia de este contrato. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“El Instituto” podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“El Proveedor”**.

Para tal efecto, **“El Proveedor”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos de los artículos 91, último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“El Instituto”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“Las Partes”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“El Instituto”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“El Proveedor”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“El Instituto” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“El Proveedor”** presente una garantía por la calidad de los mismos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

NOVENA. GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, fracción III, 103 de su Reglamento, 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, **“El Proveedor”** se obliga a constituir, se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, , mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“El Instituto”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

En caso de que **“El Proveedor”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“El Instituto”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“El Proveedor”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“El Instituto”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“El Proveedor”** se obliga a entregar a **“El Instituto”**, dentro de los 5 (cinco días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

De conformidad con el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“El proveedor”** podrá otorgar las garantías a que se refiere la Ley y su Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de La Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Con fundamento en la fracción I del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones y elaborarse de acuerdo al formato establecido en el presente contrato, Anexo 2 (dos).

- a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **“El Instituto”**, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en **“El Instituto”** hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento en los bienes. Para tal efecto, **“El Proveedor”** deberá solicitar por escrito al área contratante su liberación.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **“El Proveedor”** ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de **“El Instituto”** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a **“El Proveedor”** mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 66 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto **proporcional** de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son **divisibles**.

“El Proveedor” queda obligado a entregar a **“El Instituto”** la póliza de garantía de cumplimiento, apegándose al formato agregado como Anexo 2 (dos), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “El Instituto” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

1. Se rescinda administrativamente el presente contrato.
2. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **“El Proveedor”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, la cual llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“El Proveedor” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“El Proveedor”, quedará liberado de su obligación, una vez que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **“El Instituto”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIA25311015-0062

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025

MINIMA INVASION

CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“El Proveedor”, se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “El Instituto” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato
- Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- Integrarse al Registro de Integridad de Proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social, en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“El Instituto”, se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “El Proveedor” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- Extender a “El Proveedor”, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Instituto” designa como Administrador(es) del presente contrato a la **Dra. María de los Ángeles Quiroz García**, con R.F.C. [REDACTED] Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, por lo que indicará a “El Proveedor” las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “El Instituto” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, “El Instituto” sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

En tal virtud, **“El Proveedor”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de **“El Instituto”**.

“El Instituto”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“El Proveedor”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“El Instituto”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“El Instituto” a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de **atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio**, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día conforme a la siguiente Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación.

En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO T15.1 “Notificación de Pena Convencional Aplicable” de la solicitud de cotización**, al proveedor resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 “Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados”** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

La penalización se calculará a partir del plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse **bajo el principio de proporcionalidad**, toda vez que si una parte de la obligación

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

fue cumplida, la pena no puede ser aplicada por la totalidad del monto contratado y que deben de realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 5 (cinco) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
1. Incumplimiento en la entrega inicial, del instrumental médico para la puesta en operación del servicio.	Cuando exceda los 5 (cinco) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos y Complementarios.	Cuando exceda los 5 (cinco) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 5 (Cinco) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos,	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Pena
y bienes de consumo y durante el procedimiento.		de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
7. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el Formato T14 Reporte Individual De Procedimientos Y Bienes De Consumo Complementario, Formato T15. "Reporte mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados "de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero puntos cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Cirugía, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el procedimiento no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
9. Incumplimiento en el inicio de la prestación del servicio con base en el plazo ofertado en el plan de trabajo.	Cuando exceda del plazo establecido originalmente en su plan de trabajo ofertado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada Unidad Médica adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

El proveedor autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

DÉCIMA CUARTA. DEDUCCIONES.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el proveedor es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 73 de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y **sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento** que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el **FORMATO T15.2 “Formato de Notificación de Deductivas” de la solicitud de cotización**, al proveedor resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T15 “Reporte Mensual de procedimientos y bienes de consumo utilizados” de la solicitud de cotización** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento de motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
1. Fallas del funcionamiento de los equipos médicos iniciada la prestación del servicio.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte.	Cuando exceda las 48 (cuarenta y ocho) horas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de funcionamiento de los equipos médicos durante la puesta en operación para la prestación del servicio.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Entrega parcial y/o deficiente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica.	Entrega de instrumental a los 30 minutos antes del procedimiento.	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del Instrumental, que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que	Entrega de bienes de consumo nuevos 30 minutos antes del	Cuando exceda los 30 minutos	0.25 (cero puntos veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento de motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento quirúrgico, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento quirúrgico programado de cada unidad médica.	procedimiento.		factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento.			
4. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor y forma de realizarlos sin apego al manual de sugerencia del fabricante.	Retraso en tiempo y forma, a la fecha programada sin previo aviso, y deficiencia con soporte en la inspección de las bitácoras de mantenimiento preventivo.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo a las más de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y más de 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales,	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento de motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar al proveedor de la Deducción
6. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	Dentro de los 15 minutos de haberse notificado al técnico del fallo o desperfecto.	Cuando exceda de 15 minutos de haberle notificado al técnico	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“El Proveedor”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“El Instituto”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 30 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“El Proveedor” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **“El Proveedor”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

“

DÉCIMA SEPTIMA. TRANSPORTE.

“El Proveedor” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en este instrumento o en sus Anexos.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Proveedor”**, mismos que no serán repercutidos a **“El Instituto”**.

“El Instituto” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

“El Proveedor”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“El Instituto”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“El Proveedor” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“El Instituto”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“El Proveedor” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“El Instituto”** deslindando a éste de toda responsabilidad.

VIGESIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“El Proveedor” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“El Instituto”** o a terceros.

Por lo anterior, **“El Proveedor”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“El Instituto”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“El Proveedor”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“El Instituto”** de cualquier controversia o responsabilidad, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, fiscal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

En caso de que **“El Instituto”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“El Proveedor”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“Las Partes” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“Las Partes”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Por tal motivo, **“El Proveedor”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

“El Proveedor” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“El Proveedor”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“El Instituto”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“El Proveedor”** tiene conocimiento en que **“El Instituto”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“El Proveedor”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“El Instituto”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“El Instituto”** de cualquier proceso legal.

“El Proveedor” se obliga a poner en conocimiento de **“El Instituto”** cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“El Proveedor”** no podrá, con motivo del servicio que preste a **“El Instituto”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Para el tratamiento de los datos personales que **“Las Partes”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“El Proveedor”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“El Instituto”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“El Proveedor”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de los gastos no recuperables previa solicitud y acreditamento, para lo cual **“El Proveedor”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

“El Instituto” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“El Instituto”** así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **“El Proveedor”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **“El Instituto”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“El Instituto”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“El Instituto” cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“El Instituto”**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“El Instituto”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“El Instituto”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“El Proveedor”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“El Instituto”** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“El Instituto” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“El Proveedor”** incurra en alguna de las siguientes causales:

1. Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
2. Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
3. Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“El Instituto”**;
4. Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
5. No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
6. No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

7. Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
8. En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
9. No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
10. Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
11. Que no cubra la puntuación satisfactoria en el cuestionario de riesgos de acuerdo a las medidas de protección civil.
12. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes bases, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
13. Cuando no entregue la constancia de incorporación al **REPIIMSS**, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la firma y/o formalización del contrato, en consecuencia, todos los proveedores tendrán la obligación de actualizar la información y documentación solicitada en el REPIIMSS en un plazo no mayor a 30 días naturales, cuando esta pierda vigencia o se actualice.
14. No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
15. Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
16. Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “El Instituto” en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
17. Impedir el desempeño normal de labores de **“El Instituto”**;
18. Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“El Instituto”**, cuando sea extranjero.
19. Que no cubra la puntuación satisfactoria en el cuestionario de riesgos de acuerdo a las medidas de protección civil.
20. No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, durante la vigencia del presente contrato.
21. Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

“El Instituto”, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“El Proveedor”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“El Instituto”** comunicará por escrito a **“El Proveedor”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido dicho término **“El Instituto”** en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“El Proveedor”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“El Proveedor”** dicha determinación dentro del citado plazo.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“El Instituto”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“El Instituto”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“El Proveedor”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Iniciado un procedimiento de conciliación **“El Instituto”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“El Proveedor”** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“El Instituto”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“El Instituto” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“El Instituto”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“El Instituto”** establecerá, con **“El Proveedor”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento **“El Instituto”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“El Proveedor”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“El Instituto”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Proveedor” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“El Instituto”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“El Proveedor” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“El Instituto”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“El Proveedor”** exime expresamente a **“El Instituto”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“El Instituto”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“El Proveedor”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“El Instituto”**, **“El Proveedor”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“**Las Partes**” convienen que, en caso de discrepancia entre la Solicitud de cotización, y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Solicitud de cotización, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**Las Partes**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD.

“**El Proveedor**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “**El Instituto**”, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75, segundo y tercer párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA NOVENA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando “**El Proveedor**” incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a “**El Instituto**”, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 89, 90, 91, 92 93 y 94 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

TRIGESIMA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“**El Instituto**”, de conformidad con lo establecido en los artículos 89, 90, 91, 92 93 y 94 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIOS.

“**Las Partes**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIA25311015-0062

**ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA**

AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025

MINIMA INVASION

CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00

válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**Las Partes**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA TERCERA. JURISDICCIÓN.

“**Las Partes**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes ubicados en Xalapa, Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**Las Partes**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

**Por:
“El Instituto”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. Edith Jiménez Martínez	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Norte	██████████
Lic. Ana Laura Puig Lagunes	Área Contratante Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Veracruz Norte	██████████

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Dra. María de los Angeles Quiroz García	Administrador del Contrato Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	
---	---	---

Por “El Proveedor”

NOMBRE	R.F.C.
C. Felipe Rodríguez Sanchez Representante Legal de Vitalmex Internacional, S.A de C.V.	VIN-011206-P16

ELIMINADO: R.F.C.
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION
	CONTRATO No.SEIA25311015-0062	CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00

Anexo 1 (uno)

“Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Asignación, Plazo y Condiciones”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000025610 - 2025

Dependencia Solicitante: D0031 Delegación Veracruz Norte
SEI Servicios Integrales
31020020 Oficina del OOAD VERACRUZ NORT

Descripción:
Servicio: Cirugía Mínima Invasión

Fecha Impresión: 12/09/2025 **Fecha Validación:** 12/09/2025

Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 8,000,000.00	51331015	3390305 SERV. INTEGRAL CIRUGIA MINIMA INVASION

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,039.0	4,961.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: OCHO MILLONES PESOS 00/100 MN \$ 8,000,000.00



AMYL AURA PUIG LADRÓN
Audiencia
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Nombre: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV								
Clave OOAD	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento	Mínimo	Máximo	Precio Unitario sin incluir IVA
31	HGZ	11	Xalapa	10.04.001	Cistoscopia adulto/pediátrico	4	10	\$ 5,257.42
31	HGZ	11	Xalapa	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	24	60	\$ 6,167.34
31	HGZ	11	Xalapa	10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	1	3	\$ 5,075.06
31	HGZ	11	Xalapa	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J adulto/pediátrico	12	30	\$ 5,529.15
31	HGZ	11	Xalapa	10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.	6	15	\$ 6,025.40
31	HGZ	11	Xalapa	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto/pediátrico.	35	87	\$ 6,769.88
31	HGZ	11	Xalapa	10.06.024	Laparoscopia con toma de biopsia adulto/pediátrico.	3	7	\$ 5,010.24
31	HGZ	11	Xalapa	10.06.026	Laparoscopia diagnóstica adulto/pediátrico.	3	5	\$ 4,795.88
31	HGZ	11	Xalapa	10.07.102	Toracoscopia diagnóstica.	1	2	\$ 9,172.52
31	HGZ	11	Xalapa	10.07.103	Toracoscopia diagnóstica con toma de biopsia.	1	2	\$ 8,531.44
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.001	Cistoscopia adulto/pediátrico	5	11	\$ 5,257.42
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	8	19	\$ 6,167.34
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	3	7	\$ 5,075.06

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Nombre: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV								
Clave OOAD	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento	Mínimo	Máximo	Precio Unitario sin incluir IVA
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.	3	7	\$ 9,284.38
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.019	Litotricia vesical adulto.	1	3	\$ 5,795.10
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J adulto/pediátrico	3	7	\$ 5,529.15
31	HGZ	24	Poza Rica	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto/pediátrico.	13	32	\$ 6,769.88
31	HGZ	24	Poza Rica	10.06.024	Laparoscopia con toma de biopsia adulto/pediátrico.	2	4	\$ 5,010.24
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.001	Cistoscopia adulto/pediátrico	4	10	\$ 5,257.42
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	8	20	\$ 6,167.34
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	2	5	\$ 5,075.06
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J adulto/pediátrico	8	20	\$ 5,529.15
31	HGZ	71	Veracruz	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto/pediátrico.	19	48	\$ 6,769.88
31	HGZMF	28	Martínez de la Torre	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto/pediátrico.	9	22	\$ 6,769.88
31	HGZMF	36	José Cardel	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	10	25	\$ 6,167.34
31	HGZMF	36	José Cardel	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto/pediátrico.	15	38	\$ 6,769.88
31	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	7	9	\$ 6,167.34
31	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto/pediátrico.	10	25	\$ 6,769.88

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Nombre: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV								
Clave OOAD	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento	Mínimo	Máximo	Precio Unitario sin incluir IVA
Bien de Consumo Complementario								
31	HGZ	11	Xalapa	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	1	\$ 230.11
31	HGZ	11	Xalapa	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	1	1	\$ 2,463.58
31	HGZ	11	Xalapa	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	1	\$ 108.28
31	HGZ	11	Xalapa	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	1	1	\$ 3,037.00
31	HGZ	11	Xalapa	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	1	\$ 1,120.16
31	HGZ	11	Xalapa	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	1	1	\$ 1,888.30
31	HGZ	11	Xalapa	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm, en una sola o por separado .	1	1	\$ 10,149.42
31	HGZ	11	Xalapa	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm, de longitud con grapas de 1.0 a 4. 5 mm de altura.	1	1	\$ 4,973.02
31	HGZ	11	Xalapa	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	1	1	\$ 754.46
31	HGZ	11	Xalapa	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	1	1	\$ 1,264.84

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Nombre: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV								
Clave OOAD	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento	Mínimo	Máximo	Precio Unitario sin incluir IVA
31	HGZ	11	Xalapa	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	1	1	\$ 183.73
31	HGZ	11	Xalapa	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1	1	\$ 1,092.32
31	HGZ	11	Xalapa	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	1	\$ 13,607.12
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	1	\$ 230.11
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	1	1	\$ 2,463.58
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	1	\$ 108.28
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	1	1	\$ 384.56
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	1	1	\$ 3,037.00
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	1	\$ 927.78
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm. pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón	1	1	\$ 5,403.24

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Nombre: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV								
Clave OOAD	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento	Mínimo	Máximo	Precio Unitario sin incluir IVA
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	1	\$ 1,120.16
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	1	1	\$ 3,782.87
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	1	1	\$ 1,888.30
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	1	1	\$ 414.54
31	HGZ	24	Poza Rica	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trocar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	1	1	\$ 1,264.84
31	HGZ	24	Poza Rica	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	1	1	\$ 183.73
31	HGZ	24	Poza Rica	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1	1	\$ 1,092.32
31	HGZ	24	Poza Rica	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	1	\$ 13,607.12
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ ó Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	1	\$ 230.11
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	1	1	\$ 2,463.58
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	1	\$ 108.28
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	1	1	\$ 3,037.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Nombre: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV								
Clave OOAD	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento	Mínimo	Máximo	Precio Unitario sin incluir IVA
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	1	\$ 1,120.16
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	1	1	\$ 1,888.30
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.931	Electrodo de vaporización bipolar urología.	1	1	\$ 6,001.00
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.941	Asa para resectoscopio bipolar, calibre en el rango de 24 a 27 fr desechables. o reusables compa tible s con marca y modelo del equipo.	1	1	\$ 6,029.17
31	HGZ	71	Veracruz	10.06.902	Engrap adora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm, en una sola o por separado .	1	1	\$ 10,149.42
31	HGZ	71	Veracruz	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm, de longitud con grapas de 1.0 a 4. 5 mm de altura.	1	1	\$ 4,973.02
31	HGZ	71	Veracruz	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	1	1	\$ 754.46
31	HGZ	71	Veracruz	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	1	1	\$ 1,264.84
31	HGZ	71	Veracruz	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	1	1	\$ 183.73
31	HGZ	71	Veracruz	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1	1	\$ 1,092.32
31	HGZ	71	Veracruz	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	1	\$ 13,607.12
31	HGZMF	28	Martínez de la Torre	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	1	1	\$ 1,264.84
31	HGZMF	28	Martínez de la Torre	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	1	1	\$ 183.73
31	HGZMF	28	Martínez de la Torre	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1	1	\$ 1,092.32

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Nombre: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV								
Clave OOAD	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento	Mínimo	Máximo	Precio Unitario sin incluir IVA
31	HGZMF	28	Martínez de la Torre	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	1	\$ 13,607.12
31	HGZMF	36	José Cardel	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	1	\$ 230.11
31	HGZMF	36	José Cardel	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	1	\$ 108.28
31	HGZMF	36	José Cardel	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	1	1	\$ 1,888.30
31	HGZMF	36	José Cardel	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trocar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	1	1	\$ 1,264.84
31	HGZMF	36	José Cardel	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	1	1	\$ 183.73
31	HGZMF	36	José Cardel	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1	1	\$ 1,092.32
31	HGZMF	36	José Cardel	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	1	\$ 13,607.12
31	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó	1	1	\$ 230.11

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Nombre: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV								
Clave OOAD	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento	Mínimo	Máximo	Precio Unitario sin incluir IVA
					tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.			
31	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	1	\$ 108.28
31	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	1	1	\$ 1,888.30
31	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	1	1	\$ 1,264.84
31	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	1	1	\$ 183.73
31	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1	1	\$ 1,092.32
31	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	1	\$ 13,607.12

Proveedor asignado:	VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV		
Objeto	La Prestación Del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión clave Cucop+ 33903-0012. hasta el 31 de diciembre de 2025		
Monto máximo sin IVA	\$ 6,896,551.72	Monto máximo con IVA	\$ 8,000,000.00
Monto mínimo sin IVA	\$ 2,758,620.69	Monto mínimo con IVA	\$ 3,200,000.00
Vigencia del contrato	día de fallo al 31 de diciembre de 2025.		
Porcentaje de la garantía	10.00%		
Tipo y obligación de garantía	Cumplimiento. divisible.		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Plazo y Condiciones

a) Plazo de la entrega del bien:

Se contará con un plazo máximo de **5 (cinco) días naturales** a partir de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los **equipos médicos** y de **5 (cinco) días naturales** a partir de la notificación del fallo para el **Instrumental y bienes de consumo básico y complementario** que serán entregados con base a lo establecido en los términos y condiciones, el anexo técnico y demás documentos que forman parte de la presente planeación.

Nota: En caso de que el proveedor esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 5 (cinco) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y los auxiliares del mismo de cada OOAD, de manera que el SMI para PMI, se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

b) Inicio para la prestación del Servicio:

Será a partir del día 5 (cinco) natural posterior a la emisión y la notificación del fallo. El proveedor se obliga dentro del término de 5 (cinco) días hábiles a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requerida por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- Los Equipos Médicos, Instrumental y Bienes de Consumo Básicos y Complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el **ANEXO T11** Distribución de Equipo e Instrumental del SMI para PMI y el requerimiento señalado en el **ANEXO T1 “Requerimiento del SMI para PMI”** atendiendo el directorio de las unidades médicas del **ANEXO T12 “Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI”**.
- Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo e instrumental quirúrgico al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto; sin costo adicional para el Instituto.
- La transportación y resguardos** de los equipos, el instrumental y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del proveedor designado para prestar el servicio y será el responsable **del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.
- Por necesidades (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) del OOAD y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y entrega del instrumental y los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD, durante la prestación del servicio para lo cual deberá también renombrar **“Formatos de SMI para PMI”** con la nueva Unidad destino.
- El responsable de la recepción en el servicio de los equipos médicos, instrumental y bienes de consumo será el Jefe de Conservación de la Unidad, Jefe de Servicio de Cirugía o Coordinador Clínico o Administrador de la unidad Médica o en su caso la persona que designe el Instituto en el OOAD, en su ausencia. . Para la recepción del equipo médico en el servicio, deberá utilizar el **Formato 7 “Entrega/Recepción de equipos”**, asimismo, la aceptación del instrumental entregado deberá cotejarse con el **Formato T7.1 “Relación de sets de instrumental aceptados”** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T13 y T18 “Control semanal de dotación de bienes de consumo básicos y complementarios” respectivamente.**

La conformación del “Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión” (**SMI para PMI**) se contemplan **por procedimiento**, como se muestra en la siguiente tabla:

Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento
------	--------	-----------	---------------------	---------------

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento
HGZ	11	Xalapa	10.04.001	Cistoscopia adulto/pediátrico
HGZ	11	Xalapa	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.
HGZ	11	Xalapa	10.04.015	Uretrotomía interna adulto.
HGZ	11	Xalapa	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J adulto/pediátrico
HGZ	11	Xalapa	10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.
HGZ	11	Xalapa	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto/pediátrico.
HGZ	11	Xalapa	10.06.024	Laparoscopia con toma de biopsia adulto/pediátrico.
HGZ	11	Xalapa	10.06.026	Laparoscopia diagnóstica adulto/pediátrico.
HGZ	11	Xalapa	10.07.102	Toracoscopia diagnóstica.
HGZ	11	Xalapa	10.07.103	Toracoscopia diagnóstica con toma de biopsia.
HGZ	24	Poza Rica	10.04.001	Cistoscopia adulto/pediátrico
HGZ	24	Poza Rica	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.
HGZ	24	Poza Rica	10.04.015	Uretrotomía interna adulto.
HGZ	24	Poza Rica	10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.
HGZ	24	Poza Rica	10.04.019	Litotricia vesical adulto.
HGZ	24	Poza Rica	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J adulto/pediátrico
HGZ	24	Poza Rica	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto/pediátrico.
HGZ	24	Poza Rica	10.06.024	Laparoscopia con toma de biopsia adulto/pediátrico.
HGZ	71	Veracruz	10.04.001	Cistoscopia adulto/pediátrico
HGZ	71	Veracruz	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.
HGZ	71	Veracruz	10.04.015	Uretrotomía interna adulto.
HGZ	71	Veracruz	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J adulto/pediátrico
HGZ	71	Veracruz	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto/pediátrico.
HGZMF	28	Martínez de la Torre	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto/pediátrico.
HGZMF	36	José Cardel	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.
HGZMF	36	José Cardel	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto/pediátrico.
HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.
HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto/pediátrico.

La Conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Cirugía, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a más tardar el día 5 (cinco) natural, contados a partir del día siguiente a la notificación y emisión del fallo.

Asimismo, el proveedor deberá contar en su empresa con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7(siete) días hábiles de consumo máximo de los procedimientos adjudicadas, a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Equipo Médico Itinerante

Equipo Médico Itinerante, entendiéndose como aquel equipo que puede ofertar el licitante y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en el requerimiento y con la posibilidad de maximizar su uso en una sede distinta a la del origen, siempre y cuando se encuentren dentro de la misma ciudad, y que por razones de baja productividad o de apoyo para la realización de jornadas médicas de atención quirúrgica, sea necesario trasladarse o moverse a otra sede, sin necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, según el equipo médico que se tenga contratado en la prestación del servicio del OOAD correspondiente, estos equipos pueden ser los siguientes:

- torres de visualización básica:
 - insuflador
 - capnógrafo
 - unidad de electrocirugía para endoscopia
 - bisturí ultrasónico.
 - litotriptor neumático

Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para PMI" así como en el **ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para PMI"**, por OOAD, es de tipo enunciativo, más no es limitativo, de tal manera que los OOAD, siempre que se respete el presupuesto asignado, Podrán realizar los siguientes cambios*:

- a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de una misma OOAD.
- b) En el caso de unidades médicas nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, si por causas ajenas a la misma no se encuentran habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*La reasignación podrá realizarse mediante la celebración de convenios modificatorios para incluir Unidades Médicas que no están dentro de la adjudicación del servicio pero pertenezcan a una OOAD que esté considerada dentro del requerimiento. Para tal efecto deberán elaborar una **minuta de acuerdos** firmada y rubricada por todas las partes involucradas proveedor y servidores públicos del instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

Sustitución de equipo médico y bienes de consumo:

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y este no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico, instrumental y bienes de consumo con los que el proveedor proporciona el servicio **no cumplen con la funcionalidad requerida**, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, con conocimiento entre las partes (administrador del contrato y proveedor).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Para lo cual, deberá cambiarse por otro que cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas pertinentes, iguales al que dio origen a la prestación del servicio, en un término de **cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación**, presentando la documentación correspondiente a los registros sanitarios.

El proveedor deberá proporcionar los números telefónicos y el correo electrónico del personal, en cada una de las unidades médicas del Instituto en las cuales haya sido adjudicado, conforme **ANEXO T2 “Catálogo de Unidades Médicas con SMI para PMI”**.

Con el fin de que se registren los reportes en las fallas de los equipos médicos, problemas con el instrumental y deficiencias con el abasto de bienes de consumo, por citar algunos ejemplos.

Así como por el reporte de fallas en la asistencia técnica en las unidades médicas.

En caso de existir cambios en la numeración de algún de los teléfonos proporcionados y los correos electrónicos, éstos serán notificados por escrito a los Jefes de Servicio de la Unidad Médica, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

NIVELES DE SERVICIO.

El proveedor, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos del SMI PARA PMI para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. 3. EQUIPO MÉDICO del ANEXO TÉCNICO Y en el APARTADO 4 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO de este documento.	Dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.
Dotación de los sets de instrumental descrito en el Anexo Técnico; apartado. 4. INSTRUMENTAL y enumerados en el Anexo T3 “Instrumental de SMI para PMI”, por OOAD del ANEXO TÉCNICO.	Deberá ser el día 5 (cinco) natural después del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles OOAD.	Deberá ser el día 5 (cinco) naturales posteriores al fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos y del instrumental, remplazo del instrumental endoscópico.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental conforme a lo establecido en el Anexo Técnico apartado 6. FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
Reporte de cumplimiento del cronograma de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos e Instrumental.	Según lo sugiera en manual del fabricante si no está especificado será cada 6(seis) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T5 REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, donde se consignan observaciones (ejemplo “sin incidencia de fallas o pasa a mantenimiento correctivo”).
Reporte de Mantenimiento preventivo a detalle por Equipo e Instrumental	Formato Libre del proveedor en Bitácora de mantenimiento tipo check List que deberá contener a detalle el Reporte individual en tipo Check List de puntos de revisión por equipo e Instrumental acorde a la marca y modelo.
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos del SMI PARA PMI, y asistencia técnica en términos del numeral 6.2 “MANTENIMIENTO CORRECTIVO” del Anexo Técnico.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas en área metropolitana y 72 horas en áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T6 REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios e instrumental y bienes de consumo.	FORMATOS T 14 REPORTE INDIVIDUAL y T15 REPORTE MENSUAL.
Para el técnico de asistencia del SMI PARA PMI con uso de	FORMATO T25 Manual de Desinfección de Alto Nivel (DAN).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
endoscopios deberá cumplir con el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización para los endoscopios.	
Bien de consumo básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El proveedor entregará a través de sus técnicos el instrumental y bienes de consumo, estériles y completos. de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, en los apartados 6.3.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.
Transferencia del conocimiento, descrito en el Anexo Técnico apartado 8.	Deberá ser a partir de que llegue el equipo a la unidad.
Reporte de productividad: El proveedor deberá generar un reporte en Excel y PDF firmado y rubricado por el representante legal y el jefe de Servicio mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos vía correo, como sustento de la productividad realizada en el periodo.	FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", entregará durante los primeros 5 días posteriores al cierre de cada mes calendario del servicio.

VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO Y LA ACEPTACIÓN DEL MISMO

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio/División de Cirugía o Endoscopia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, éste mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya a lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos dentro de los 21 (veintiuno) días naturales contados a partir de la emisión del fallo. E instrumental y Bienes de consumo, se lleve a cabo, dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	FORMATO T7 "Recepción de Equipo FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico" FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el proveedor entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al jefe de Servicio correspondiente.	Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. Revisar que se lleve a cabo la transferencia del conocimiento antes del inicio de la prestación del servicio en un plazo no mayor al día 21 (veintiuno) natural de la emisión del fallo	Programa de transferencia del conocimiento FORMATO T8. Lista de asistencia del personal que tomó la transferencia del conocimiento FORMATO T9. Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por el proveedor como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, instrumental y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	Solicitud de cambio. Registros sanitarios según corresponda. Formatos Involucrados: FORMATO T7 "Recepción de Equipos", FORMATO T7.1 "Recepción de Sets de instrumental" FORMATO T17 "Relación de Marcas, Modelos y Manual del Fabricante del Equipo Médico", FORMATO T18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo de acuerdo a la recomendación del fabricante y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	DE ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador Contrato*	6. Verificará que se realicen los reemplazos del instrumental reusable 24 horas antes de la fecha programada para su uso.	Bitácora de Mantenimiento Preventivo del Instrumental.
Auxiliar(es) del Administrador Contrato*	7. Verificará de forma aleatoria, que se lleve a cabo las acciones descritas en el Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización.	Manual de Procedimientos del Proceso de Desinfección de Alto Nivel y Esterilización FORMATO T25.
Auxiliar(es) del Administrador Contrato*	8. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo al día 30 (treinta) de forma suficiente para la primera semana de servicio.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" FORMATO. T 18"Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"
Auxiliar(es) del Administrador Contrato*	9. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo mínimo para una semana de labores de forma aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T13 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos" FORMATO T 18 "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Complementarios"
Auxiliar(es) del Administrador Contrato*	10. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, el instrumental y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Reporte individual de procedimiento y Bienes de Consumo FORMATO 14.
Auxiliar(es) del Administrador Contrato*	11. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor al día hábil siguiente de la fecha de programación quirúrgica.	Bitácora de Reporte de Incidencias FORMATO T 16
Auxiliar(es) del Administrador Contrato*	12. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, confirmando sean los enunciados en el Formato T7"Entrega/ Recepción de Equipos", sin dañar las instalaciones del Instituto.	Acta de entrega de las instalaciones y Formato T7 "Entrega/ Recepción de Equipos".
Auxiliar(es) del Administrador Contrato*	13. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del proveedor dentro de los 5 días posteriores a cierre del mes, para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador Contrato*	Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de la OOAD del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo.
	Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la OOAD que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	La OOAD obtendrá la firma de los otros proveedores y terceros.	

El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, al término del contrato coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo con las autoridades de la unidad médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD.

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el **Formato T26** "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSI", validado por el OOAD a los correos ricardo.mestizo@imss.gob.mx; maria.quirozg@imss.gob.mx; miriam.zunigar@imss.gob.mx donde se registrarán los PMI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

ANEXO T3 INSTRUMENTAL DE SMI PARA PMI Grupo etario Adulto

SET DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO A PROPORCIONAR EN LAS UNIDADES MÉDICAS CONFORME LO DESCRITO EN EL ANEXO T11.

PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN ADULTO.

PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE ONG ADULTO.

PROCEDIMIENTOS DE ENDUROLOGÍA ADULTO.

Endouro 1	Set de Endourología I, para el procedimiento: 10.04.001 Cistoscopia adulto, 10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter doble J.	10.04.001 10.04.021
No.	Descripción	Cantidad
iqx280	Cistoureteroscopia. Endoscopio rígido que es usado para la examinación visual y tratamiento de la vejiga y la uretra incluyendo la región de la próstata.	1
iqx281	Cistoscopia: Óptica 30°, diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	1
iqx282	Camisas o vainas (incluirl obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	1 de cada una a elección del medico
iqx283	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
iqx284	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
iqx285	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
iqx286	Juego de dilatadores telescópicos o dilatadores ureterales	1
iqx47	Contenedor o charola o canastilla rectangular de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1
Endouro 2	Set de Endourología 2, para el procedimiento: 10.04.019 Litotricia vesical adulto.	10.04.019
No.	Descripción	Cantidad
iqx281	Cistoscopia: Óptica 30°, diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	1
iqx282	Camisas o vainas (incluirl obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	1
iqx283	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
iqx284	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
iqx285	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
iqx286	Juego de dilatadores telescópicos o dilatadores ureterales	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

iqx47	Contenedor o charola o canastilla rectangular de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1
-------	---	---

Endouro 3	Set de Endourología 3, para el procedimiento: 10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.	10.04.018
No.	Descripción	Cantidad
iqx281	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	1
iqx282	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	1
iqx283	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
iqx284	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
iqx285	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
iqx286	Juego de dilataadores telescópicos o dilataadores ureterales	1
iqx287	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Charr, longitud útil en el rango de 30 a 45 cm. Canal de irrigación de 3.0 a 4.2 Fr. o Charr.	1
iqx47	Contenedor o charola o canastilla rectangular de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Endouro 4	Set de Endourología 4, para el procedimiento: 10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto. (láser)	10.04.020
No.	Descripción	Cantidad
iqx288	Ureteroscópio flexible: Diámetro externo distal de 6 a 8.8 fr. o Charr, visión de 0° a 5°, canal de trabajo de 3.6 fr. o Charr., longitud en el rango de 40 a 70 cm. Con capacidad de angulación total de la punta mínima de 180° hacia arriba y 170° hacia abajo.	1
iqx289	Pinza endoscópica flexible de 3 a 3.5 fr., tipo Caimán.	1
iqx281	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	1
iqx282	Camisas o vainas (incluir obturador): 1 de diámetro en el rango de 14 a 22 fr. O Charr.	1
iqx283	Puente: Doble vía o dos canales, canal de trabajo y de irrigación mínimo de 4 fr. O Charr. Compatible con el diámetro de las camisas o vainas ofertados.	1
iqx284	Pinza de agarre de 5 a 7 fr. O Charr, longitud mínima de 32.	1
iqx285	Pinza de biopsia de 5 a 7 fr. O Charr.	1
iqx287	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Charr, longitud útil en el rango de 30 a 45 cm. Canal de irrigación de 3.0 a 4.2 Fr. o Charr.	1
iqx47	Contenedor o charola o canastilla rectangular de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Endouro 5	Set de Endourología 5, para el procedimiento: 10.04.016 Litotricia percutánea. 10.04.019 Litotricia vesical adulto.	10.04.016 10.04.019
No.	Descripción	Cantidad
iqx290	Nefroscópio rígido insertado de manera percutánea,	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

iqx291	Telescopio o sistema óptico de diámetro menor a 7 mm o 22 Fr. Dirección visual de 0° a 30°. Ocular angulado o lateral. Canal de trabajo de 3.5 mm Esterilizable en autoclave. Longitud en el rango de 19 a 25 cm.	1
iqx292	Camisas o vainas de flujo continuo, diámetro de 19.5 a 27 Fr o Charr mínimo, rotatorio, conexión luer-lock, con obturador con lumen y dilatador de fascia, compatible con el nefroscópio percutáneo.	1
iqx47	Contenedor o charola o canastilla rectangular de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Endouro 6	Set de Endourología 6, para el procedimiento: 10.04.011 Resección transuretral bipolar de próstata/vejiga.	10.04.011
No.	Descripción	Cantidad
iqx281	Cistoscopio: Óptica 30°, diámetro de 4 mm, esterilizable en autoclave.	1
iqx293	Vaina de Resectoscopio 26 Charr extremo de vaina biselado con tubo de aflujo y evacuación	1
iqx294	Vaina interior giratoria con aislamiento de cerámica para utilizar con vaina de resectoscopio de 26 Charr.	1
iqx295	Obturador óptico o deflectante, para vainas de 24/26 Charr	1
iqx296	Elemento de trabajo Bipolar en posición de reposo (pasivo).	1
iqx297	Cable activo para electrodos de alta frecuencia bipolar.	2
iqx298	Evacuador de granada o de balón.	2
iqx286	Juego de dilatadores telescópicos o dilatadores ureterales	1
iqx47	Contenedor o charola o canastilla rectangular de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Endouro 7	Set de Endourología 7, para el procedimiento: 10.04.015 Uretrotomía interna adulto.	10.04.015
No.	Descripción	Cantidad
iqx299	Telescopio para cistouretroroscopia de 4mm de diámetro, con ángulo de visión de 0° o 12°.	1
iqx300	Uretrotomo de 4 mm de diámetro o 12 fr con canal de trabajo de a 5 fr O Charr.	1
iqx301	Camisa o vaina con llave de paso y obturador de diámetro mínimo de 20.5 fr o Charr.	1
iqx47	Contenedor o charola o canastilla rectangular de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

PROCEDIMIENTOS DE UROLOGÍA LAPAROSCÓPICA ADULTO.

Uro 1	Set de Urología laparoscópica 1 de alta especialidad, para los procedimientos: 10.06.035 Nefrectomía adulto/pediátrico, 10.06.039 Pieloureterolitotomía por laparoscopia adulto, 10.06.047 Prostatectomía laparoscópica, 10.06.053 Suprarenalectomía no asistida, 10.06.050 Resección de quiste renal laparoscópico adulto/pediátrico, 10.06.060 Pieloplastia adulto y 10.06.061 Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.	10.06.035 10.06.039 10.06.047 10.06.053 10.06.050 10.06.060 10.06.061
--------------	---	---

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

No.	Descripción	Cantidad
iqx11	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm, longitud en el rango de 31 a 36 cm esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extralargo.	1 de cada uno a elección del médico urólogo.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm, tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx40	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, para trócar de 5 a 6 mm con largo de trabajo de 31 a 37 cm.	1
iqx78	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación. Monopolar, aislado, reusable con largo de trabajo en el rango de 32 a 37 cm.	1
iqx230	Telescopio o sistema óptico de 10 mm, ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°, longitud de trabajo dentro del rango de 30 a 37 cm., esterilizable.	1
iqx107	Pinza Babcock, fenestrada 10 mm, aislada, reusable, rotatable, con longitud de trabajo dentro del rango de 31 a 37 cm.	2
iqx109	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), con longitud de trabajo de 31 a 36 cm., reusable. (referencia según marca del fabricante).	1
iqx200	Pinza tipo Mixer sin cremallera de ángulo recto, de 5 mm Y 10 mm	1 de cada una a elección del médico urólogo.
iqx139	Pinza de extracción o de garra rotatable y desmontable, reusable, dentada, diámetro de 10 mm, largo de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx105	Pinza atraumática tipo Debekey de 5 mm, diámetro en el rango de 31 a 43 cm., de longitud.	1
iqx153	Pinza Maryland, rotatable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm, con largo de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx115	Pinza de agarre atraumática y disección, tipo Grasper fenestrado, desmontable en dos o tres componentes. Diámetro de 5 mm, rotatable, de doble acción, longitud de 32 a 36 cm., con sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	2
iqx212	Porta agujas metálico, de 5 mm, de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo de botón, de punta curva, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx221	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 5 mm, de 3 a 9 valvas, longitud en el rango de 31 a 36 cm., con puerto de lavado, esterilizable en autoclave.	1
iqx247	Tijera Metzembraun de 5 mm, curva, monopolar (opcional bipolar), rotatable y desmontable. Puntas redondeadas, longitud en el rango de 31 a 36 cm., reusable.	2
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotatable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm, con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	1
iqx148	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 05 mm, de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior	2
iqx119	Pinza de agarre y disección tipo cuchara. Diámetro de 3.4 a 5 mm, de doble acción, longitud en el rango de 30 a 36 cm. Sistema de sujeción. Esterilizable en autoclave.	1
iqx201	Pinza vascular larga de Debakey.	1
iqx45	Contenedor o canastilla de esterilización compatible con instrumental ofertado	1

PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA DE CIRUGIA GENERAL ADULTO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Cirugía 1	Set de Cirugía general 1 de alta especialidad, para los procedimientos: 10.06.004 Cirugía de hiato esofágico adulto, 10.06.013 Colectomía no asistida, 10.06.017 Esplenectomía no asistida adulto, 10.06.055 Cirugía Laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto, 10.06. 056 Laparoscopia con resección de tubo digestivo adulto, 10.06.058 Plastia de hernia diafragmática adulto y 10.06.059 Plastia de hernia ventral.	
No.	Descripción	Cantidad
iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotatable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a elección del médico cirujano.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	2
iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotatable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotatable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43, sistema de sujeción.	2
iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante)	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixer reusable, rotatable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotatable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotatable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotatable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm.	1
iqx220	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 mm., 5 a 9 valvas, longitud de de 33 a 38 cm., con puerto de lavado o desmontable, esterilizable en autoclave.	1
iqx243	Tijera Metzembraun curva monopolar o bipolar, reusable, rotatable y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx149	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior	2
iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixer para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Cirugía 2	Set de Cirugía general 2 adulto, para los procedimientos: 10.06.002 Apendicetomía laparoscópica adulto, 10.06.004 Cirugía de hiato esofágico adulto, 10.06.006 Cirugía de quiste hepático adulto, 10.06.010 Colectectomía laparoscópica adulto, 10.06.011 Colectectomía con exploración de vía biliar adulto, 10.06.017 Esplenectomía no asistida adulto, 10.06.024 Laparoscopia con toma de biopsia adulto, 10.06.026 Laparoscopia diagnóstica adulto y 10.06.044 Plastia inguinal por laparoscopia con prótesis.	
No.	Descripción	Cantidad
iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotatable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a elección del médico cirujano.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	2
iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotatable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotatable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43, sistema de sujeción.	2
iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante)	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotatable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotatable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx135	Pinza de disección o tipo Maryland, rotatable y desmontable en dos o tres componentes, de 5 mm., con largo de trabajo en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable en autoclave.	2
iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotatable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm.	1
iqx218	Separador o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico. Diámetro de 10 mm., de 5 a 9 valvas, longitud en el rango de 33 a 38 cm., con puerto de lavado o desmontable, esterilizable en autoclave.	1
iqx244	Tijera Metzembraun curva monopolar, reusable, rotatable y desmontable y puntas redondeadas, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx170	Pinza para Colangiografía Laparoscópica, reusable, diámetro 5 mm. de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Cirugía 3	Set de Cirugía general 3 de alta especialidad, para los procedimientos: 10.06.003 Bypass gástrico, 10.06.032 Manga gástrica, (Instrumental para cirugía Bariátrica; debe de cumplir con la longitud necesaria para este tipo de procedimientos).	
No.	Descripción	Cantidad
iqx8	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo o largo, rotatable, diámetro 10 mm., longitud en el rango de 31 a 36 cm. Esterilizable en autoclave.	2
iqx7	Aplicador para clip de polímero, largo y extra-largo.	1 de cada uno a elección del médico cirujano.
iqx224	Sistema de irrigación/succión, con cánula de 5 mm., tipo pistola o trompeta, de tres orificios en la punta como mínimo.	1
iqx39	Coagulador de espátula o cuchara monopolar, reusable, de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx77	Gancho disección/coagulador, de 5 mm, con punta en "L" igual o menor a 90° de angulación, monopolar, aislado, reusable con longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx231	Telescopio o sistema óptico de 10 mm., ángulo o dirección de campo visual de 0° y 30°, longitud en el rango de 31 a 37 cm., esterilizable.	2
iqx106	Pinza Babcock fenestrada, 10 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotatable, con longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	2
iqx189	Pinza tipo Babcock, diámetro de 5 mm., reusable, rotatable, desmontable en dos o tres piezas, de doble acción, longitud en el rango de 31 a 43, sistema de sujeción.	2
iqx110	Pinza baja nudos (tipo Gazayerli o Shedid), reusable, de 5 mm. (referencia según marca del fabricante)	1
iqx137	Pinza de disección tipo Mixer reusable, rotatable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx138	Pinza de extracción dentada de 10 mm., de garra rotatable y desmontable en el rango de 31 a 45 cm de longitud.	1
iqx199	Pinza tipo Maryland, reusable, girable y desmontable, diámetro de 5 mm., longitud en el rango de 31 a 45 cm.	2
iqx117	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotatable y desmontable, de doble acción, 5 mm., de diámetro y con un rango de 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx211	Porta agujas metálico, de 5 mm., de diámetro, reusable, con mango con mecanismo axial o Castro viejo con cremallera, punta recta, longitud en el rango de 31 a 45 cm.	1
iqx217	Separador de hígado o retractor, (articulado o rígido), apertura en forma de abanico, diámetro de 10 mm., 5 valvas, longitud de 38 cm., con puerto de lavado, esterilizable en autoclave.	1
iqx242	Tijera Metzembraun curva bipolar, reusable, rotatable y desmontable, 5 mm., de diámetro, longitud de trabajo en el rango de 31 a 36 cm.	1
iqx149	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro y con una longitud de 31 a 36 cm., de longitud., sin línea dentada interior	2
iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixer para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	2
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

PAQUETE 2 ENDOSCOPIAS DE APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO ADULTO.

PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE APARATO RESPIRATORIO ADULTO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Endo Res 1	Set de Endoscopia aparato respiratorio 1, para los procedimientos: 10.21.002 Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto, 10.21.004 Dilataciones traqueales o bronquiales adulto y 10.21.005 Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio adulto.	
No.	Descripción	Cantidad
iqx172	Pinza para extracción de cuerpo extraño, tipo cacahuatera o similar.	1
iqx174	Pinza para extracción de cuerpos extraños, tipo dientes de ratón.	1
iqx191	Pinza tipo cocodrilo para extracción de cuerpo extraño o apertura bilateral.	1
iqx114	Pinza con mandíbula forma de cuchara redonda u oval para biopsia.	1
iqx24	Canastilla útil para la extracción de cuerpo extraño.	1
Las pinzas son parte de los endoscopios y deberán ser estrictamente compatibles con los que se oferten.		

PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO ADULTO.

Endo Dig 1	Set de Endoscopia tubo digestivo 1, para los procedimientos: 10.22.002 Colonoscopia con toma de biopsia adulto, 10.22.003 Enteroscopia, 10.22.006 Panendoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto, 10.23.001 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales adulto, 10.23.002 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales esofágicas adulto, 10.23.003 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales gastrointestinales adulto, 10.23.004 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática , con toma de biopsia y cepillado adulto, 10.23.007 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar, 10.23.008 Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto, 10.23.009 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto, 10.23.010 Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica para coledocolitiasis compleja, 10.23.013 Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo adulto, 10.23.015 Gastrostomía endoscópica adulto, 10.23.020 Mucosectomía endoscópica de tubo digestivo, 10.23.022 Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto, 10.23.023 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática compleja, 10.23.024 Colangiografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica adulto y 10.23.025 Drenaje endoscópico de pseudoquiste pancreático.	
No.	Descripción	Cantidad
iqx169	Pinza para biopsia estándar con copa de forma oval y/o estilete.	1
iqx123	Pinza de biopsia caliente.	1
iqx168	Pinza para biopsia biliar o pancreática, reusable. (Si es desechable ubicarla en bien de consumo complementario)	1
iqx173	Pinza para extracción de cuerpos extraños tipo cocodrilo o apertura bilateral.	1
iqx174	Pinza para extracción de cuerpos extraños, tipo dientes de ratón.	1
iqx171	Pinza para extracción de cuerpo extraño trípode o puede ser de cuatro hilos.	1
iqx23	Canastilla de red para cuerpos extraños reusable o desechable.	1
iqx112	Pinza biopsia compatible con enteroscopia ofertado.	1
iqx57	Dilatador esofágico de tipo Savari Guilliard set de 16 piezas de 5 a 20 mm de calibre con guía metálica flexible o Dilatador esofágico de 6 a 20 mm con guía metálica según tecnología de cada fabricante.	1
Las pinzas son parte de los endoscopios y deberán ser estrictamente compatibles con los que se oferten.		

PROCEDIMIENTOS DE ENDOUROLOGÍA PEDIÁTRICA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Endouro Ped 1	Set de Endourología pediátrica 1, para el procedimiento: 10.04.001 Cistoscopia adulto/pediátrica. 10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter Doble J adulto/pediátrico.	10.04.001 10.04.021
No.	Descripción	Cantidad
iqx272	Minicistoureteroscopia de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, O 9 fr. X 20 cms O 16 fr. X 30 cms con visión lateral o frontal a elección del cirujano, Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo, longitud de 100 mm, a 200 mm, esterilizable en autoclave o soluciones.	1

Endouro Ped 2	Set de Endourología pediátrica 2, para el procedimiento 10.04.119 Litotricia vesical pediátrica.	10.04.119
No.	Descripción	Cantidad
iqx272	Minicistoureteroscopia de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, O 9 fr. X 20 cms O 16 fr. X 30 cms con visión lateral o frontal a elección del cirujano, Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo, longitud de 100 mm, a 200 mm, esterilizable en autoclave o soluciones.	1
iqx302	Pinza de extracción de cuerpos extraños vesical de 3 a 5 fr.	1
Endouro Ped 3	Set de Endourología pediátrica 3, para el procedimiento: 10.04.118 Litotricia ureteral pediátrica.	10.04.118
No.	Descripción	Cantidad
iqx303	Ureteroscópio semirrígido, diámetro de 6 fr a 7.5 fr, visión de 0° a 6°, canal de trabajo de 3 fr a 5 fr, longitud de 40 a 45 cm.	1
iqx272	Minicistoureteroscopia de 7 fr a 9 fr X 10 a 13 cms, O 9 fr. X 20 cms O 16 fr. X 30 cms con visión lateral o frontal a elección del cirujano, Con óptica de 0° a 30°, de 1 a 2 canales de trabajo, longitud de 100 mm, a 200 mm, esterilizable en autoclave o soluciones.	1
iqx289	Pinza endoscópica flexible de 3 a 3.5 fr., tipo Caimán.	1

Endouro Ped 5	Set de Endourología pediátrica 5, para el procedimiento: 10.04.117 Litotricia pielocalicial pediátrica.	10.04.117
No.	Descripción	Cantidad
iqx287	Ureteroscópio semirrígido: Diámetro en rango de 4.5 a 9.8 fr. o Charr, visión en el rango de 0° a 12°, canal de trabajo en el rango de 2.5 a 5.4 FR. o Charr, longitud útil en el rango de 30 a 45 cm. Canal de irrigación de 3.0 a 4.2 Fr. o Charr.	1
iqx288	Ureteroscópio flexible: Diámetro externo distal de 6 a 8.8 fr. o Charr, visión de 0° a 5°, canal de trabajo de 3.6 fr. o Charr., longitud en el rango de 40 a 70 cm. Con capacidad de angulación total de la punta mínima de 180° hacia arriba y 170° hacia abajo.	1

Endouro Ped 7	Set de Endourología pediátrica 7, para el procedimiento: 10.04.115 Uretrotomía interna pediátrica.	10.04.115
No.	Descripción	Cantidad
iqx304	Uretrotomo que incluye: Óptica con ángulo de visión de 0° a 5° esterilizable en autoclave, diámetro de 1.9 a 2.1 mm Camisa o vaina (incluir obturador) Externa desde 7 fr a 10 fr o Charr. Elemento de trabajo.	1

PROCEDIMIENTOS DE UROLOGÍA LAPAROSCÓPICA PEDIÁTRICA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Uro Ped 1	Set de Urología laparoscópica de alta especialidad pediátrica 1, para los procedimientos: 10.06.114 Criptorquidia abdominal, 10.06.035 Nefrectomía adulto/pediátrica, 10.06.139 Pieloureterolitotomía por laparoscopia pediátrica, 10.06.050 Resección de quiste renal laparoscópico adulto/pediátrico, 10.06.160 Pieloplastia pediátrica y 10.06.161 Reimplante ureterovesical laparoscópico pediátrico.	10.06.114 10.06.035 10.06.139 10.06.050 10.06.160 10.06.161
No.	Descripción	Cantidad
iqx10	Aplicador para clip de titanio, mediano-largo. Diámetro 5 a 10 mm, longitud en el rango de 20 a 33 cm esterilizable en autoclave.	2
iqx5	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo y extralargo.	1 de cada uno
iqx223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm, tipo pistola o trompeta.	1
iqx75	Gancho disección/coagulador, con punta en "L", monopolar, de 3 o 5 mm, de diámetro, aislado, reusable con longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx233	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5 mm ángulo o dirección de campo visual de 0 y 30°, esterilizable en autoclave, longitud de 20 a 33 cm.	2
iqx147	Pinza intestinal atraumática, de 3 o 5 mm, de diámetro, longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx152	Pinza Maryland, de 3 o 5 mm, rotatable y desmontable, con longitud de 20 a 33 cm.	2
iqx210	Porta agujas metálico de 3 o 5 mm, reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo con cremallera, punta recta, longitud de trabajo de 20 a 33 cm.	1
iqx246	Tijera Metzembraun de 3 o 5 mm, reusable, curva, monopolar, rotatable y desmontable, longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx120	Pinza de agarre y disección tipo Grasper fenestrado, 3 o 5 mm, de diámetro, desmontable en dos o tres componentes, rotatable, de doble acción, longitud de 20 a 33 cm., sistema de sujeción, esterilizable en autoclave.	2
iqx222	Separador o retractor, (articulado o rígido), diámetro de 3 o 5 mm, 3 a 9 valvas, apertura en forma de abanico, con puerto de lavado, esterilizable en autoclave, longitud de 20 a 34 cm.	1
iqx45	Contenedor o canastilla de esterilización compatible con instrumental ofertado	1

PROCEDIMIENTOS DE LAPAROSCOPIA DE CIRUGÍA GENERAL PEDIÁTRICA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Cirugía Ped 1	Set de Cirugía general de alta especialidad pediátrica 1, para los procedimientos: 10.06.102 Apendicectomía laparoscópica pediátrica, 10.06.104 Cirugía de hiato esofágico pediátrica, 10.06.106 Cirugía de quiste hepático pediátrico, 10.06.110 Colectectomía laparoscópica pediátrica, 10.06.111 Colectectomía con exploración de vía biliar pediátrica, 10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica. 10.06.124 Laparoscopia con toma de biopsia pediátrica, 10.06.126 Laparoscopia diagnóstica pediátrica, 10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica, 10.06.156 Laparoscopia con resección del tubo digestivo pediátrica, 10.06.157 Laparoscopia con corrección de malformaciones congénitas de tubo digestivo, 10.06.158 Plastia de hernia diafragmática pediátrica y 10.07.101 Toracoscopias con corrección de malformaciones congénitas torácicas, 10.07.102 Toracoscopia diagnóstica, 10.07.103 Toracoscopia con toma de biopsia	
No.	Descripción	Cantidad
iqx12	Aplicador, de 3 o 5 o 10 mm., para clip de titanio, pequeño, o mediano-largo, esterilizable en autoclave, rotatable, longitud de trabajo 20 a 34 cm.	1
iqx6	Aplicador para clip absorbible o de polímero mediano o largo.	1
iqx223	Sistema de irrigación/succión con cánula de 3 o 5 mm., tipo pistola o trompeta.	1
iqx38	Coagulador de espátula de 3 o 5 mm., monopolar, reusable, de 20 a 36 cm.	1
iqx76	Gancho disección/coagulador, de 3 o 5 mm., monopolar, con punta en "L", igual o menor a 90°, aislado, reusable, longitud de 20 a 36 cm.	1
iqx234	Telescopio o sistema óptico de 3 o 5 o 5.5 o 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Longitud de trabajo de 20 a 33 cm., esterilizable.	1
iqx229	Telescopio o sistema óptico de 10 mm. Ángulo o dirección de campo visual de 0° o 30°. Longitud de trabajo de 20 a 33 cm., esterilizable.	1
iqx108	Pinza Babcock, fenestrada 5 mm., de diámetro, aislada, reusable, rotatable, longitud de trabajo 20 a 36 cm.	2
iqx188	Pinza tipo Babcock, 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotatable, desmontable en dos o tres componentes, de doble acción, con sistema de sujeción, longitud de trabajo 20 a 36 cm.	2
iqx111	Pinza baja nudos, de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm.	1
iqx136	Pinza de disección tipo Mixter de 3 o 5 mm., de diámetro, reusable, rotatable y desmontable, con punta angulada, longitud de trabajo 20 a 33 cm.	1
iqx140	Pinza de extracción o de garra, 3 a 3.4mm o 5 mm., de diámetro, rotatable y desmontable, dentada, reusable, largo de trabajo de 20 a 36 cm.	1
iqx198	Pinza tipo Maryland de 3 o 5 mm., reusable, rotatable y desmontable, longitud de trabajo de 20 a 36 cm.	2
iqx118	Pinza de agarre tipo Grasper, reusable, rotatable y desmontable, de doble acción, diámetro de 3 o 5 mm., longitud de 20 a 36 cm.	2
iqx210	Porta agujas metálico de 3 o 5 mm., reusable, con mango con mecanismo axial o Castroviejo con cremallera, punta recta, longitud de trabajo de 20 a 33 cm.	1
iqx216	Retractor hepático metálico, maleable, articulado, que al activarse adquiere forma triangular o de gancho, diámetro de 5 mm., reusable, longitud de 20 a 36cm. Autoclave	1
iqx219	Separador o retractor, (articulado o rígido) de 5 mm., de diámetro de 3 a 5 valvas que se abren en abanico, reusable, longitud de 20 a 34 cm.	1
iqx245	Tijera Metzembraun de 3 o 5 mm., de diámetro, curva, monopolar o bipolar, rotatable, desmontable, reusable, largo de trabajo de 20 a 36 cm.	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

iqx137	Pinza de disección tipo Mixter reusable, rotatable y desmontable, con punta angulada, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo en el rango de 31 a 37 cm.	1
iqx151	Pinza intestinal fenestrada, de 5 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	1
iqx150	Pinza intestinal con dos ramas atraumáticas, 10 mm., de diámetro, longitud de 30 a 36 cm.	1
iqx122	Pinza de ángulo recto tipo Mixter para disección, larga 10 mm., de diámetro por 31 a 36 cm., de longitud.	1
iqx45	Contenedor de esterilización compatible con instrumental ofertado.	1

Cirugía Ped 2	Set de Cirugía pediátrica 2 complementario para los procedimientos: 10.06.111 Colectomía con exploración de vía biliar pediátrica, 10.06.117 Esplenectomía no asistida pediátrica 10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.	
No.	Descripción	Cantidad
1	Morcelador electrónico alámbrico o inalámbrico de uso laparoscópico a través de trocar que consta de los siguientes elementos:	1
1.1	Equipo electromecánico.	
1.2	Para la remoción de tejido, histerectomía y miomas.	
1.3	Compacto y de peso ligero.	
1.4	Ajuste de uso en el rango de 11 a 12, 15 y 20 (este último opcional) mm.	
1.5	Con bordes cortantes.	
1.6	Controlador que permita dos modos de giro pre seleccionables como mínimo.	
1.7	De 50 rpm o mayor.	
1.8	Con cuchillas reusables.	
2	Incluye instrumentos para garantizar el procedimiento de morcelación: pinza con dientes, perforador, trocar, reductores para trocar o sistemas compatibles que eviten fuga de neumoperitoneo, punzón.	1
3	Pieza de mano	1
4	Tirabuzón o instrumento de punción de 5 y 10 mm., longitud de 32 a 37 cm.	2
5	Micropinza o minipinza para biopsia, reusable, aislada, con quijadas de acción simple o doble, diámetro de 5 mm., longitud de trabajo dentro del rango de 32 a 37 cm.	1

PAQUETE 2 ENDOSCOPIAS DE APARATO RESPIRATORIO Y DIGESTIVO PEDIÁTRICA.

PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE APARATO RESPIRATORIO PEDIÁTRICA.

Endo Res 3	Set de Endoscopia aparato respiratorio pediátrico 3, para los procedimientos: 10.21.102 Broncoscopia con toma de biopsia y cepillado pediátrica, 10.21.104 Dilataciones traqueales o bronquiales pediátrica, 10.21.105 Extracción de cuerpo extraño aparato respiratorio pediátrica.	
No.	Descripción	Cantidad
iqx172	Pinza para extracción de cuerpo extraño, tipo cacahuatera o similar.	1
iqx174	Pinza para extracción de cuerpos extraños, tipo dientes de ratón.	1
iqx191	Pinza tipo cocodrilo para extracción de cuerpo extraño o apertura bilateral.	1
iqx114	Pinza con mandíbula forma de cuchara redonda u oval para biopsia.	1
iqx24	Canastilla útil para la extracción de cuerpo extraño.	1
Todas las pinzas deberán ser estrictamente compatibles con los endoscopios ofertados.		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

PROCEDIMIENTOS DE ENDOSCOPIA DE TUBO DIGESTIVO PEDIÁTRICA.

Endo Dig 4	Set de Endoscopia tubo digestivo pediátrico 4, para los procedimientos: 10.22.102 Colonoscopia con toma de biopsia pediátrica, 10.22.106 Panendoscopia con toma de biopsia pediátrica, 10.23.101 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes no variceales pediátrica, 10.23.102 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales esofágicas con escleroterapia pediátrica, 10.23.103 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes variceales gastrointestinales pediátrica, 10.23.104 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado pediátrica, 10.23.108 Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica, 10.23.109 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y/o pancreática básica pediátrica, 10.23.113 Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica, 10.23.115 Gastrostomía endoscópica pediátrica, 10.23.122 Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrica y 10.23.124 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica pediátrica.	
No.	Descripción	Cantidad
iqx169	Pinza para biopsia estándar con copa de forma oval y/o estilete.	1
iqx123	Pinza de biopsia caliente.	1
iqx168	Pinza para biopsia biliar o pancreática, reusable. (Si es desechable ubicarla en bien de consumo complementario)	1
iqx173	Pinza para extracción de cuerpos extraños tipo cocodrilo o apertura bilateral.	1
iqx174	Pinza para extracción de cuerpos extraños, tipo dientes de ratón.	1
iqx171	Pinza para extracción de cuerpo extraño trípode o puede ser de cuatro hilos.	1
iqx23	Canastilla de red para cuerpos extraños reusable o desechable.	1
iqx58	Dilatador esofágico de tipo Savari Guilliard set de 16 piezas de 5 a 20 mm de calibre con guía metálica flexible o Dilatador esofágico de expansión radial controlada de 6 a 20 mm con guía metálica	1
Las pinzas son parte de los endoscopios y deberán ser estrictamente compatibles con los que se oferten.		

REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2025

No.	Tipo	Número	Localidad	Cave BCC	Bien de Consumo Complementario
1	HGZ	11	Xalapa	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.
2	HGZ	11	Xalapa	10.04.906	Set o Equipo de catéteres uretrales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.
3	HGZ	11	Xalapa	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.
4	HGZ	11	Xalapa	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.
5	HGZ	11	Xalapa	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
6	HGZ	11	Xalapa	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.
7	HGZ	11	Xalapa	10.06.902	Engrap adora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm, en una sola o por separado .

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2025

No.	Tipo	Número	Localidad	Cave BCC	Bien de Consumo Complementario
8	HGZ	11	Xalapa	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm, de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm de altura.
9	HGZ	11	Xalapa	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.
10	HGZ	11	Xalapa	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trocar 1/4"y 1/8". Con reservorio.
11	HGZ	11	Xalapa	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.
12	HGZ	11	Xalapa	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.
13	HGZ	11	Xalapa	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).
14	HGZ	24	Poza Rica	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.
15	HGZ	24	Poza Rica	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.
16	HGZ	24	Poza Rica	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.
17	HGZ	24	Poza Rica	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.
18	HGZ	24	Poza Rica	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.
19	HGZ	24	Poza Rica	10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
20	HGZ	24	Poza Rica	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm. pediat ría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón
21	HGZ	24	Poza Rica	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
22	HGZ	24	Poza Rica	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.
23	HGZ	24	Poza Rica	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.
24	HGZ	24	Poza Rica	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.
25	HGZ	24	Poza Rica	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trocar 1/4"y 1/8". Con reservorio.
26	HGZ	24	Poza Rica	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.
27	HGZ	24	Poza Rica	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.
28	HGZ	24	Poza Rica	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2025

No.	Tipo	Número	Localidad	Cave BCC	Bien de Consumo Complementario
29	HGZ	71	Veracruz	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.
30	HGZ	71	Veracruz	10.04.906	Set o Equipo de catéteres uretrales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter uretral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.
32	HGZ	71	Veracruz	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.
33	HGZ	71	Veracruz	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
34	HGZ	71	Veracruz	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.
35	HGZ	71	Veracruz	10.04.931	Electrodo de vaporización bipolar urología.
36	HGZ	71	Veracruz	10.04.941	Asa para resectoscopio bipolar, calibre en el rango de 24 a 27 fr desechables. o reusables compa tible s con marca y modelo del equipo.
37	HGZ	71	Veracruz	10.06.902	Engrap adora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm, en una sola o por separado .
38	HGZ	71	Veracruz	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm, de longitud con grapas de 1.0 a 4. 5 mm de altura.
39	HGZ	71	Veracruz	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.
40	HGZ	71	Veracruz	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.
41	HGZ	71	Veracruz	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.
42	HGZ	71	Veracruz	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.
43	HGZ	71	Veracruz	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).
44	HGZ	28	Martínez	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.
45	HGZ	28	Martínez	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.
46	HGZ	28	Martínez	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.
47	HGZ	28	Martínez	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).
48	HGZMF	36	José Cardel	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN 2025

No.	Tipo	Número	Localidad	Cave BCC	Bien de Consumo Complementario
49	HGZMF	36	José Cardel	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.
50	HGZMF	36	José Cardel	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.
51	HGZMF	36	José Cardel	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.
52	HGZMF	36	José Cardel	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.
53	HGZMF	36	José Cardel	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.
54	HGZMF	36	José Cardel	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).
55	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.
56	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.
57	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.
58	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.
59	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.
60	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.
61	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

ANEXO T4 CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO DEL SMI PARA PMI 2025

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.002	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a extraer.	1
10.06.002	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.002	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.002	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.002	bcb86	Nudo preformado de poliglactina 910 O ácido poliglicólico O Sutura preanudada (o nudo de PGLA deslizante).	1
10.06.002	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.002	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.002	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.002	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	4
10.06.004 Cirugía de hiato esofágico adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.004	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.004	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.004	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.004	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.004	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.004	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	5
10.06.006 Cirugía de quiste hepático adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.006	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a extraer.	1
10.06.006	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.006	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.006	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.006	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.006	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.006	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	4
10.06.006	bcb142	Bulto de ropa básico de laparoscopia	1
10.06.010 Colectistomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.010	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a extraer.	1
10.06.010	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.010	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.010	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.010	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.010	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.010	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	4
10.06.011 Colectectomía con exploración de vía biliar adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.011	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a extraer.	1
10.06.011	bcb28	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O catéter de colangiografía con introductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 Fr. y longitud según complexión y constitución del paciente.	1
10.06.011	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.011	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.011	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.011	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.011	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.011	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	5
10.06.013 Colectomía no asistida.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.013	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a extraer.	1
10.06.013	bcb26	Cartucho 30, 35, 45, 60 mm de longitud con grapas de 2.0 a 4.5 mm de altura.	3
10.06.013	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.013	bcb57	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm	1
10.06.013	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm	1
10.06.013	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.013	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.013	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.013	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.013	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.013	bcb100	Retractor de incisión o Herida para colectomía no asistida.	1
10.06.013	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	5
10.06.024 Laparoscopia con toma de biopsia adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.024	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.024	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.024	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.024	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.024	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.024	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	4
10.06.026 Laparoscopia diagnóstica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.026	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.026	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.026	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.026	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.026	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	4
10.06.032 Manga gástrica.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.032	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a extraer.	1
10.06.032	bcb26	Cartucho 30, 35, 45, 60 mm de longitud con grapas de 2.0 a 4.5 mm de altura.	6
10.06.032	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.032	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm	1
10.06.032	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.032	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.032	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.032	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.032	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.032	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	5
10.06.044 Plasta inguinal por laparoscopia con prótesis.			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.044	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.044	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies./ o Malla quirúrgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.044	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.044	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.044	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.06.044	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.044	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	4
10.06.055 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal adulto.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.055	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.055	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.055	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.055	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.055	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.055	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.055	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	5

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.056 Laparoscopia con resección de tubo digestivo adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.056	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a extraer.	1
10.06.056	bcb26	Cartucho 30, 35, 45, 60 mm de longitud con grapas de 2.0 a 4.5 mm de altura.	4
10.06.056	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.056	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm	1
10.06.056	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.056	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.056	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.056	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.056	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.056	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	3
10.06.056	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	5
10.06.058 Plastia de hernia diafragmática adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.058	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.058	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies./ o Malla quirúrgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.058	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.058	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.058	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.058	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.058	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.058	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	4
10.06.059 Plastia de hernia ventral.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.059	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.059	bcb82	Malla de poliglactina 910 de 25 a 35 X 25 a 35 cm. O Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies./ o Malla de polipropileno 15 a 30 x 15 a 30 cm y/o modificación./ o Malla parcialmente absorbible de polipropileno y ácido poliglicólico de dos superficies./ o Malla quirúrgica de monofilamento de polipropileno no absorbible de 25 a 35cm X 25 a 35cm.	1
10.06.059	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.059	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.059	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.059	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.059	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.059	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	4
10.04.001 Cistoscopia adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.001	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.011 Resección transuretral bipolar de próstata/vejiga			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.011	bcb9	Asa para resectoscopio bipolar, calibre en el rango de 24 a 27 fr desechables, o reusables compatibles con marca y modelo del equipo.	1(una) a elección del médico
10.04.011	bcb52	Electrodo de vaporización bipolar urología.	
10.04.011	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml y capacidad de 2000 ml, sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.011	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.011	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.011	bcb123	Sonda para drenaje urinario de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 30 ml, con válvula para jeringa, estéril y desechable tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.011	bcb135	Solución salina 0.9% 3000 cc	4
10.04.015 Uretrotomía interna adulto.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.015	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml y capacidad de 2000 ml, sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.015	bcb47	Cuchillo de medialuna para uretrotomo compatible con el equipo.	1(una) a

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.015	bcb49	Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el equipo.	elección del médico
10.04.015	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.015	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.015	bcb122	Sonda para drenaje urinario de elastómero de silicón o látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 ml, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.016 Litotricia percutánea.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.016	bcb4	Aguja de punción percutáneo de dos o tres elementos.	1
10.04.016	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml y capacidad de 2000 ml, sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.016	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.016	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038" O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm punta recta flexible de 3 cm a 8 cm.	1(una) a elección del médico
10.04.016	bcb73	Guía extra rígida de alambre de 0.035" a 0.038" O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm, punta recta 3 a 8 cm.	
10.04.016	bcb74	Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm punta recta flexible 3 a 8 cm.	
10.04.016	bcb76	Juego de camisas de Amplatz desechables de 22 al 30 fr.	1
10.04.016	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.016	bcb122	Sonda para drenaje urinario de elastómero de silicón o látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 ml, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.016	bcb123	Sonda para drenaje urinario de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 30 ml, con válvula para jeringa, estéril y desechable tipo Foley tres vías. Calibres: 20 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.016	bcb135	Solución salina 0.9% 3000 cc	4
10.04.016	bcb147	Balón de oclusión uretero pielico	1
10.04.018 Litotricia ureteral rígida adulto.			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.018	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.018	bcb70	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038" O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm punta recta flexible de 3 cm a 8 cm.	2
10.04.018	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7 fr, 5 fr, 6 fr y 7 fr, radiopaco, longitud 50 a 70 cm y posicionador.	1 (un) set a elección del médico
10.04.018	bcb143	Bulto de ropa básico de cistoscopia	1
10.04.019 Litotricia vesical adulto.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.019	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml y capacidad de 2000 ml, sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.019	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.019	bcb122	Sonda para drenaje urinario de elastómero de silicón o látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 ml, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.04.020 Litotricia ureteral flexible adulto (láser).			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.020	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml y capacidad de 2000 ml, sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.04.020	bcb18	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen de 35 a 46 cm de longitud.	1
10.04.020	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1
10.04.020	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.020	bcb64	Fibra láser de 200 O mayor micras (útil para 10 procedimientos).	1 por cada 10 eventos
10.04.020	bcb73	Guía extra rígida de alambre de 0.035" a 0.038" O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm, punta recta 3 a 8 cm.	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.020	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.020	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7 fr, 5 fr, 6 fr y 7 fr, radiopaco, longitud 50 a 70 cm y posicionador.	1(un) set a elección del médico
10.04.020	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón con globo de auto retención de 5 ml, con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1(una) a elección del médico
10.04.021 Cistoscopia para retiro de catéter Doble J adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.021	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.035 Nefrectomía adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.035	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a extraer.	1
10.06.035	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.035	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.035	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.035	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.035	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	1
10.06.035	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.035	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.035	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	4
10.06.035	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	6
10.06.036 Gastrectomía parcial.			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.036	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a extraer.	1
10.06.036	bcb26	Cartucho 30, 35, 45, 60 mm de longitud con grapas de 2.0 a 4.5 mm de altura.	6
10.06.036	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.036	bcb58	Engrapadora lineal articulada laparoscópica con corte y cartucho con rango de 30, 35, 45 y 60 mm	1
10.06.036	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.036	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.036	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.036	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.036	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.036	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	5
10.06.039 Pieloureterolitotomía por laparoscopia adulto.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.039	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a extraer.	1
10.06.039	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.039	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.039	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.039	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.039	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.039	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
		corresponda.	
10.06.039	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7 fr, 5 fr, 6 fr y 7 fr, radiopaco, longitud 50 a 70 cm y posicionador.	1 (un)set a elección del médico
10.06.039	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	4
10.06.047 Prostatectomía laparoscópica.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.047	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a extraer.	1
10.06.047	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml y capacidad de 2000 ml, sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.06.047	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.047	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.047	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.047	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.047	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.047	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.047	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.047	bcb122	Sonda para drenaje urinario de elastómero de silicón o látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 ml, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías. Calibres: 16 a 22 fr. Presentar calibres intermedios.	1
10.06.047	bcb127	Sutura barbada 2-0 y 3-0 (calibre a elección del cirujano) de 15 a 23 cm con aguja de medio circulo.	4
10.06.047	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	6
10.06.050 Resección de quiste renal laparoscópico adulto/pediátrico.			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.050	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.050	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.050	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.050	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.050	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.050	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.050	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	4
10.06.053 Suprarenalectomía no asistida.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.053	bcb15	Bolsa colectora de espécimen pequeña o grande según pieza a extraer.	1
10.06.053	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.053	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.053	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.053	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.053	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2
10.06.053	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.053	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.053	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	4

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.060 #¡REF!			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.060	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.060	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.060	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.060	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.060	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.060	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.060	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7 fr, 5 fr, 6 fr y 7 fr, radiopaco, longitud 50 a 70 cm y posicionador.	1
10.06.060	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	4
10.06.061 Reimplante uretero vesical laparoscópico adulto.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.061	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.061	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.061	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.061	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	2
10.06.061	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.061	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.061	bcb105	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía longitud de 24 cm y 26 cm, catéter ureteral de poliuretano calibres 4.7 fr, 5 fr, 6 fr y 7 fr, radiopaco, longitud 50 a 70 cm y posicionador.	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.061	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	4
10.22.006 Panendoscopia con toma de biopsia y cepillado adulto.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.22.006	bcb33	Cepillo de citología, longitud de trabajo de en el rango de 120 a 140 cm protegido, compatible con el broncoscopio o gastroscopio ofertado y utilizado.	1 a elección del cirujano
10.22.006	bcb160	Pinza de biopsia, longitud de trabajo de en el rango de 120 a 140 cm protegido, compatible con el broncoscopio o gastroscopio ofertado y utilizado.	
10.22.006	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.22.006	bcb139	Gel lubricante	1 frasco por cada 10 procedimientos
10.23.001 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, no variceales adulto.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.001	bcb1	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G a 25 G con medidas intermedias; extensión máxima de 4 a 5 mm Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm, longitud 180 a 240 cm.	2 a elección del especialista
10.23.001	bcb35	Clip para hemostasia endoscópica.	3
10.23.001	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.23.001	bcb139	Gel lubricante	1 frasco por cada 10 procedimientos
10.23.002 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales esofágicas adulto.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.002	bcb1	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G a 25 G con medidas intermedias; extensión máxima de 4 a 5 mm Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm, longitud 180 a 240 cm.	2 a elección del especialista
10.23.002	bcb34	Cianocrilato vial.	2 viales a elección del especialista
10.23.002	bcb81	Lipiodol frasco ampula.	
10.23.002	bcb104	Set de ligadura variceal con al menos 6 bandas, para adulto y/o pediátrico 8.6 a 11.5 mm compatible con el diámetro externo del barril y de acuerdo al procedimiento.	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.002	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.23.002	bcb139	Gel lubricante	1 frasco por cada 10 procedimientos
10.23.003 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, no variceales gastrointestinales adulto.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.003	bcb1	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G a 25 G con medidas intermedias; extensión máxima de 4 a 5 mm Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm, longitud 180 a 240 cm.	2 a elección del especialista
10.23.003	bcb34	Cianocrilato vial.	2 viales a elección del especialista
10.23.003	bcb81	Lipiodol frasco ampula.	
10.23.003	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.23.003	bcb139	Gel lubricante	1 frasco por cada 10 procedimientos
10.23.004 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica con esfinterotomía biliar y/o pancreática, con toma de biopsia y cepillado adulto.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.004	bcb59	Equipo de cepillo para citología biliar guiado, (incluye: camisa para el cepillo, cepillo con diámetro en el rango de 2 a 3.5 mm punta flexible en el rango de 2.0 a 3.5 cm 6 fr a 9 fr longitud 115 a 200 cm o mayor.	1
10.23.004	bcb62	Esfinterótomo de triple lumen. 20 a 30 mm 5.5 a 7 fr 200 a 240 cm o mayor de longitud.	1
10.23.004	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro 0.018" pediátrica y 0.025 a 0.035" adulto con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.004	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.23.004	bcb139	Gel lubricante	1 frasco por cada 10 procedimientos
10.23.007 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.007	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm de longitud, con manómetro de presión para insuflación.	1 a elección del especialista

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.007	bcb30	Catéter de dilatación biliar calibrado (o dilatación circunferencial controlada) en un rango de 6 a 12 fr con de 180 a 240 cm de longitud o Catéter de dilatación biliar radial controlada con medidas de 6 a 12 mm, longitud de 240 cm.	
10.23.007	bcb62	Esfinterótomo de triple lumen. 20 a 30 mm 5.5 a 7 fr 200 a 240 cm o mayor de longitud.	1
10.23.007	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro 0.018" pediátrica y 0.025 a 0.035" adulto con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.007	bcb125	Stent plástica biliar (precargada o con sistema introductor) de calibre 7 a 11.5 fr y de 5 cm hasta 18 cm longitud.	1
10.23.007	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.23.007	bcb139	Gel lubricante	1 frasco por cada 10 procedimientos
10.23.008 Dilatación de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.008	bcb14	Balones O catéteres de dilatación esofágica y pilórica de medidas en forma progresiva desde 6 hasta 20 mm, cada balón O catéter deberá ofrecer 3 medidas, con guía y jeringa de 60 cc Con manómetro integrado para insuflación de balón de dilatación.	1(uno) a elección del especialista
10.23.008	bcb163	Balones de dilatación para colon con 3 diferentes medidas de diámetro 6 a 8 mm, 8 a 10 mm y 10 a 12 mm, longitud del globo 55 mm, longitud del catéter 2400 mm	
10.23.008	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.23.008	bcb139	Gel lubricante	1 frasco por cada 10 procedimientos
10.23.008	bcb92	Pistola de insuflación compatible con el balón ofertado.	1
10.23.009 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática básica adulto.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.009	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm de longitud, con manómetro de presión para insuflación.	1(uno) a elección del especialista
10.23.009	bcb27	Catéter con Balón de extracción triple lumen 8.5 a 18 mm (incluir medidas intermedias) Con punta distal, y longitud de 195 a 210 cm estéril y desechable.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.009	bcb30	Catéter de dilatación biliar calibrado (o dilatación circunferencial controlada) en un rango de 6 a 12 fr con de 180 a 240 cm de longitud o Catéter de dilatación biliar radial controlada con medidas de 6 a 12 mm, longitud de 240 cm.	
10.23.009	bcb62	Esfinterótomo de triple lumen. 20 a 30 mm 5.5 a 7 fr 200 a 240 cm o mayor de longitud.	1
10.23.009	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro 0.018" pediátrica y 0.025 a 0.035" adulto con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.009	bcb125	Stent plástica biliar (precargada o con sistema introductor) de calibre 7 a 11.5 fr y de 5 cm hasta 18 cm longitud.	1(uno) a elección del médico
10.23.009	bcb126	Stent plástica pancreática (precargada o con sistema introductor) entre 5 a 10 fr X 5 a 10 cm de longitud.	
10.23.009	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.23.009	bcb139	Gel lubricante	1 frasco por cada 10 procedimientos
10.23.010 Colangiografía con esfinterotomía biliar y litotricia mecánica para coledocolitiasis compleja.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.010	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm de longitud, con manómetro de presión para insuflación.	1
10.23.010	bcb20	Canastilla para litotricia y extracción de cálculos, 2 a 2.8 mm de diámetro, con apertura de canasta de 1.5cm a 3 cm presentar medidas intermedias.	1
10.23.010	bcb27	Catéter con Balón de extracción triple lumen 8.5 a 18 mm (incluir medidas intermedias) Con punta distal, y longitud de 195 a 210 cm estéril y desechable.	1
10.23.010	bcb62	Esfinterótomo de triple lumen. 20 a 30 mm 5.5 a 7 fr 200 a 240 cm o mayor de longitud.	1
10.23.010	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro 0.018" pediátrica y 0.025 a 0.035" adulto con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.010	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.23.010	bcb139	Gel lubricante	1 frasco por cada 10 procedimientos
10.23.013 Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo adulto.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.013	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.23.013	bcb139	Gel lubricante	1 frasco por cada 10 procedimientos
10.23.013	bcb164	Pinza endoscópica para extracción de cuerpo extraño trípode o puede ser de cuatro hilos (10 usos máximo).	1 a elección del especialista
10.23.013	bcb165	Pinza endoscópica para extracción de cuerpos extraños tipo cocodrilo o apertura bilateral (10 usos máximo).	
10.23.013	bcb166	Pinza endoscópica para extracción de cuerpos extraños, tipo dientes de ratón (10 usos máximo).	
10.23.013	bcb167	Canastilla endoscópica de red para cuerpos extraños desechable.	1
10.23.015 Gastrostomía endoscópica adulto.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.015	bcb103	Set de gastrostomía endoscópica percutánea, de colocación inicial estándar de 24 fr por método de tracción y accesorios para colocación.	1
10.23.015	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.23.015	bcb139	Gel lubricante	1 frasco por cada 10 procedimientos
10.23.022 Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo adulto.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.022	bcb1	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G a 25 G con medidas intermedias; extensión máxima de 4 a 5 mm Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm, longitud 180 a 240 cm.	1
10.23.022	bcb7	Asa endoscópica con red para atrapar pólipos de acuerdo al canal de trabajo.	1
10.23.022	bcb3	Asa endoscópica caliente para polipectomía de tres medidas diferentes y de 230 cm de longitud compatible con los tubos ofertados.	1 a elección el especialista
10.23.022	bcb8	Asa endoscópica fría para polipectomía de tres medidas diferentes y de 230 cm de longitud compatible con los tubos ofertados.	
10.23.022	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.23.022	bcb139	Gel lubricante	1 frasco por cada 10 procedimientos
10.23.023 Colangiografía con esfinterotomía biliar y colocación de prótesis biliar y pancreática compleja.			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.023	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm de longitud, con manómetro de presión para insuflación.	1(una) a elección del médico
10.23.023	bcb30	Catéter de dilatación biliar calibrado (o dilatación circunferencial controlada) en un rango de 6 a 12 fr con de 180 a 240 cm de longitud o Catéter de dilatación biliar radial controlada con medidas de 6 a 12 mm, longitud de 240 cm.	
10.23.023	bcb62	Esfinterótomo de triple lumen. 20 a 30 mm 5.5 a 7 fr 200 a 240 cm o mayor de longitud.	1
10.23.023	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro 0.018" pediátrica y 0.025 a 0.035" adulto con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.023	bcb124	Stent metálico auto expandible cubierta y no cubierta de nitinol (o cubierta equivalente) biliar de 6, 8, 10 mm X 4, 6, 8 cm de longitud.	1
10.23.023	bcb126	Stent plástica pancreática (precargada o con sistema introductor) entre 5 a 10 fr X 5 a 10 cm de longitud.	1
10.23.023	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.23.023	bcb139	Gel lubricante	1 frasco por cada 10 procedimientos
10.23.024 Colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para extracción de litos básica adulto.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.024	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm de longitud, con manómetro de presión para insuflación.	1
10.23.024	bcb20	Canastilla para litotricia y extracción de cálculos, 2 a 2.8 mm de diámetro, con apertura de canasta de 1.5cm a 3 cm presentar medidas intermedias.	1(una) a elección del médico
10.23.024	bcb27	Catéter con Balón de extracción triple lumen 8.5 a 18 mm (incluir medidas intermedias) Con punta distal, y longitud de 195 a 210 cm estéril y desechable.	
10.23.024	bcb62	Esfinterótomo de triple lumen. 20 a 30 mm 5.5 a 7 fr 200 a 240 cm o mayor de longitud.	1
10.23.024	bcb72	Guía de alto rendimiento, diámetro 0.018" pediátrica y 0.025 a 0.035" adulto con longitud de 230 a 240 cm o mayor.	1
10.23.024	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.024	bcb139	Gel lubricante	1 frasco por cada 10 procedimientos
10.23.025 Drenaje endoscópico de pseudoquiste pancreático.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.025	bcb10	Balón de dilatación biliar hidrostático o hidroneumático entre 4 a 20 mm de diámetro, con un rango de 2 a 8 cm de longitud, con manómetro de presión para insuflación.	1
10.23.025	bcb55	Endoprótesis plástica de doble cola de cochino, 4 a 5 cm de longitud calibre 3 a 10 fr.	2
10.23.025	bcb60	Esfinterótomo de corte O precorte, de 5 mm, O 7.5 fr.	1
10.23.025	bcb71	Guía de alto rendimiento de 0.035" y 450 cm de longitud.	1
10.23.025	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.23.025	bcb139	Gel lubricante	1 frasco por cada 10 procedimientos
10.22.005 Manometría de alta resolución esofágica.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.22.005	bcb32	Catéter de manometría esofágica de alta resolución de estado sólido.	1
10.22.005	bcb162	Cubierta de catéter desechable para manometría	1

GRUPO ETARIO PEDIATRÍA

PAQUETE 1 ACCESOS DIAGNÓSTICO TERAPÉUTICOS DE MÍNIMA INVASIÓN PEDIÁTRICOS.

CIRUGÍA ENDOSCÓPICA DE ONG PEDIÁTRICA.

10.06.155 Cirugía laparoscópica de órgano sólido abdominal pediátrica.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.155	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.155	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.155	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.155	bcb88	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño mediano/largo.	2

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.155	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.155	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.155	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	5
10.04.119 Litotricia vesical pediátrica.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.04.119	bcb19	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres y diámetro de canasta de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado	1(una) a elección del médico
10.04.119	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.04.119	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.04.119	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano).	1(una) a elección del médico
10.04.119	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón con globo de auto retención de 5 ml, con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	
10.04.119	bcb143	Bulto de ropa básico de cistoscopia	1
CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA DE UROLOGÍA PEDIÁTRICA.			
10.06.114 Criptorquidia abdominal.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.114	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.114	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.114	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.114	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.114	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	4
10.06.160 Pieloplastia pediátrica.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06.160	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml y capacidad de 2000 ml, sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.06.160	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06.160	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06.160	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06.160	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06.160	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06.160	bcb106	Set o equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J", calibre en el rango 3.7 fr a 4.8 fr. Y longitud desde 10 cm. a 22cm (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano).	1 (un)set a elección del médico
10.06.160	bcb117	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón, con globo de auto retención de 1.5 a 5 ml o mayor con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre desde 6fr a 12 fr (presentar las medidas intermedias a elección del cirujano).	1
10.06.160	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón con globo de auto retención de 5 ml, con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1
10.06.160	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	4
10.06.160	bcb142	Bulto de ropa básico de laparoscopia	1
10.06.161 Reimplante uretero vesical laparoscópico pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.06. 161	bcb16	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml y capacidad de 2000 ml, sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1
10.06. 161	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.06. 161	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.06. 161	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.06. 161	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.06. 161	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.06. 161	bcb118	Sonda de drenaje urinario de elastómero de silicón o totalmente de silicón con globo de auto retención de 5 ml, con válvula para jeringa, estéril y desechable, tipo Foley de dos vías: calibre 14 fr a 22 fr (presentar medidas intermedias a elección del cirujano).	1(una) a elección del médico
10.06. 161	bcb131	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm, 12 mm y 15 mm, de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, con válvula de paso luer-lock, de 55 a 150 mm	4
10.07.102 Toroscopia diagnóstica.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.07.102	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.07.102	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.07.102	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.07.102	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.07.102	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.07.102	bcb130	Trócares flexibles punta roma, desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm y 12 mm de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, válvula de paso luer-lock de 55 a 150 mm de longitud.	4
10.07.102	bcb142	Bulto de ropa básico de laparoscopia	1
10.07.103 Toroscopia diagnóstica con toma de biopsia.			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.07.103	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.07.103	bcb83	Manguera de irrigación/aspiración en" Y "con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en" Y " estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.	1
10.07.103	bcb84	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.	1
10.07.103	bcb87	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril, desechable, tamaño mediano/largo.	1
10.07.103	bcb90	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1
10.07.103	bcb93	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.	1
10.07.103	bcb130	Trócares flexibles punta roma, desechables o reusables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm, 10 mm, 11 mm y 12 mm de diámetro, con sistema automático de seguridad, con protección de filos, válvula de paso luer-lock de 55 a 150 mm de longitud.	4
10.22.102 Colonoscopia con toma de biopsia pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.22.102	bcb33	Cepillo de citología, longitud de trabajo de en el rango de 120 a 140 cm protegido, compatible con el broncoscopio o gastroscopio ofertado y utilizado.	1 a elección del especialista
10.22.102	bcb160	Pinza de biopsia, longitud de trabajo de en el rango de 120 a 140 cm protegido, compatible con el broncoscopio o gastroscopio ofertado y utilizado.	
10.22.102	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.22.102	bcb139	Gel lubricante	1 frasco por cada 10 procedimientos
10.22.106 Panendoscopia con toma de biopsia y cepillado pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.22.106	bcb33	Cepillo de citología, longitud de trabajo de en el rango de 120 a 140 cm protegido, compatible con el broncoscopio o gastroscopio ofertado y utilizado.	1 a elección del cirujano
10.22.106	bcb160	Pinza de biopsia, longitud de trabajo de en el rango de 120 a 140 cm protegido, compatible con el broncoscopio o gastroscopio ofertado y utilizado.	

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.22.106	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.22.106	bcb139	Gel lubricante	1 frasco por cada 10 procedimientos
10.23.102 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, variceales esofágicas pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.102	bcb1	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G a 25 G con medidas intermedias; extensión máxima de 4 a 5 mm Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm, longitud 180 a 240 cm.	2 a elección del especialista
10.23.102	bcb35	Clip para hemostasia endoscópica.	1
10.23.102	bcb104	Set de ligadura variceal con al menos 6 bandas, para adulto y/o pediátrico 8.6 a 11.5 mm compatible con el diámetro externo del barril y de acuerdo al procedimiento.	1
10.23.102	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.23.102	bcb139	Gel lubricante	1 frasco por cada 10 procedimientos
10.23.103 Endoscopia de tubo digestivo para lesiones sangrantes, no variceales gastrointestinales pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.103	bcb1	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G a 25 G con medidas intermedias; extensión máxima de 4 a 5 mm Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm, longitud 180 a 240 cm.	2 a elección del especialista
10.23.103	bcb34	Cianocrilato vial.	2 viales a elección del especialista
10.23.103	bcb81	Lipiodol frasco ampula.	
10.23.103	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.23.103	bcb139	Gel lubricante	1 frasco por cada 10 procedimientos
10.23.113 Extracción de cuerpo extraño en tubo digestivo alto y/o bajo pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.113	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.23.113	bcb139	Gel lubricante	1 frasco por cada 10 procedimientos
10.23.113	bcb164	Pinza endoscópica para extracción de cuerpo extraño trípode o	1 a elección

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

10.06.002 Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
		puede ser de cuatro hilos (10 usos máximo).	del especialista
10.23.113	bcb165	Pinza endoscópica para extracción de cuerpos extraños tipo cocodrilo o apertura bilateral (10 usos máximo).	
10.23.113	bcb166	Pinza endoscópica para extracción de cuerpos extraños, tipo dientes de ratón (10 usos máximo).	
10.23.113	bcb167	Canastilla endoscópica de red para cuerpos extraños desechable.	1
10.23.115 Gastrostomía endoscópica pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.115	bcb102	Set de gastrostomía endoscópica percutánea en el rango de 14fr a 24 fr (presentar medidas intermedias) por método de tracción y accesorios para colocación.	1
10.23.115	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.23.115	bcb139	Gel lubricante	1 frasco por cada 10 procedimientos
10.23.122 Polipectomía de tubo digestivo alto y/o bajo pediátrico.			
clave procedimiento	clave bcb	Bien de Consumo Básico	Cantidad
10.23.122	bcb1	Aguja de hemostasia para escleroterapia; aguja de 22G a 25 G con medidas intermedias; extensión máxima de 4 a 5 mm Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm, longitud 180 a 240 cm.	1
10.23.122	bcb7	Asa endoscópica con red para atrapar pólipos de acuerdo al canal de trabajo.	1
10.23.122	bcb3	Asa endoscópica caliente para polipectomía de tres medidas diferentes y de 230 cm de longitud compatible con los tubos ofertados.	1
10.23.122	bcb8	Asa endoscópica fría para polipectomía de tres medidas diferentes y de 230 cm de longitud compatible con los tubos ofertados.	1
10.23.122	bcb50	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir el evento, según el equipo ofertado.	1
10.23.122	bcb139	Gel lubricante	1 frasco por cada 10 procedimientos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

Los siguientes Bienes de Consumo Complementarios podrán solicitarse dependiendo la necesidad de la unidad.

Clave	Nombre
10.01.934	Sonda punta o vara de radiofrecuencia o plasma bipolar o coablación, recta u oval o angulada desde 60° a 90°.
10.01.935	Broca para Sistema de anclaje a superficie corporal retrograda 4 mm diámetro Inferior. 7-8-9 mm de diámetro exterior con alambre gula (según tecnología del fabricante).
10.01.937	Funda para cabezal
10.03.901	Electrodo de corte bipolar histeroscopia
10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.
10.04.905	Set ó equipo pediátrico de catéteres ureterales de poliuretano, tipo doble "J" radiopaco de calibres; en el rango de 3.7 fr. a 4.8 fr. X 10 cm. hasta 22 cm. (presentar todas las medidas intermedias a elección del cirujano.
10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.
10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.
10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.
10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.
10.04.912	Dilatador ureteral de balón. hidráulico de 6 mm X 10 cm, incluye sistema de inflado.
10.04.913	Camisa de acceso ureteral de uno o doble lumen. de 35 a 46 cm. de longitud .
10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm. pediátrico 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón
10.04.916	Canastilla de Dormía de nitinol de 1.8 a 3 fr (ureterolito láser flexible).
10.04.918	Camisa de acceso ureteral hidrofílica.
10.04.919	Juego de dilatadores percutáneos tipo Amplatz de 8 a 30 fr.
10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.
10.04.921	Aguja de acceso percutáneo.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.
10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.
10.04.924	Catéter con balón de oclusión de 5 a 7 fr. X 75 a 100 cm., de longitud.
10.04.925	Aguja de punción percutáneo de dos o tres elementos
10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.
10.04.927	Camisa de acceso uretral de uno o doble lumen de 35 a 46 cm de longitud
10.04.928	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr y 65cm a 120cm, de longitud, de 4 alambres y diámetro de canastilla de 1 a 2 cm. Compatible con el equipo ofertado
10.04.929	Cuchillo de medialuna para uretrotomo compatible con el equipo.
10.04.930	Cuchillo recto para uretrotomo compatible con el equipo.
10.04.931	Electrodo de vaporización bipolar urología.
10.04.932	Fibra láser de 200 O mayor micras.
10.04.933	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038" O Guía para catéter ureteral de alambre, con cubierta hidrofílica, calibre dentro del rango de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm punta recta flexible de 3 cm a 8 cm.
10.04.934	Guía extra rígida de alambre de 0.035" a 0.038" O Guía para catéter ureteral de alambre. con cubierta hidrofílica. calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas, longitud de 145 a 150 cm, punta recta 3 a 8 cm.
10.04.935	Guía para catéter ureteral de alambre. con cubierta hidrofílica, calibre de 0.035" a 0.038" pulgadas. longitud de 145 a 150 cm.. punta recta flexible 3 a 8 cm.
10.04.936	Juego de camisas de Amp latz desechables de 22 al 30 fr.
10.04.937	Sonda para drenaje urinario de látex recubierta de silicón, con globo de auto retención de 5 o 30 ml, con válvula para jeringa, estéril y desechable tipo Foley tres vías. Calibres: 16 a 24 fr. Presentar calibres intermedios.
10.04.939	Bulto de ropa básico de cistoscopia, que Incluya: batas para cirujano. ayudante e Instrumentista, secantes, campos, sabanas clínicas. sabana hendida urológica. impermeables.
10.04.940	Balón de oclusión uretero pielico
10.04.941	Asa para resectoscopio bipolar, calibre en el rango de 24 a 27 fr desechables. o reusables compatibles con marca y modelo del equipo.
10.06.801	Disco CD o DVD o almacenamiento USB para cubrir evento, según equipo ofertado.
10.06.802	Manguera de irrigación/ aspiración en Y con control de goteo estéril o Manguera de irrigación/aspiración en Y estéril o Manguera de irrigación, compatible con el equipo ofertado.
10.06.803	Placa de paciente adulto, pediátrico o neonatal, según corresponda.
10.06.901	Aguja de Veres o para neumoperitoneo de 120 a 150 mm de longitud.
10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm, en una sola o por separado.
10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm, de longitud con grapas de 1.0 a 4.5 mm de altura.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

10.06.906	Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.907	Sistema de fijación helicoidal de aleación de titanio para malla laparoscópica/ ó Sistema de fijación biodegradable para fijación de malla.
10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.
10.06.909	Engrapadora circular desde 28 a 34 mm con capuchón
10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.
10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.
10.06.912	Trócar con balón dilatador para espacio retroperitoneal o equivalente.
10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.
10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).
10.06.920	Catéter de colangiografía para la exploración de vías biliares de 5 fr. O catéter de colangiografía con inductor percutáneo para la exploración de vías biliares de 3 a 6 Fr. y longitud según compresión y constitución del paciente.
10.06.922	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm, en una sola o por separado .
10.06.924	engrapadora lineal articulada laparoscopica con corte.
10.06.925	Manguera para insuflación longitud de 250 cm o mayor estéril o Tubo de Insuflación 10 pies (3.05 m) estéril.
10.06.926	Nudo preformado de poliglactina 910 O ácido poliglicólico O Sutura preanudada (o nudo de PGLA de deslizante).
10.06.927	Paquete de clips para cirugía laparoscópica. de titanio. estéril, desechable, tamaño mediano/ largo.
10.06.928	Paquete de clips vasculares de polímero de tamaño de mediano/largo
10.06.929	Pinza para sellado de vasos compatible con equipo ofertado
10.06.931	Sutura barbada 2-0 y 3-0 de 15 a 23 cm con aguja medio círculo
10.06.933	Trocar de fijación avanzada o trocar de visualización avanzada
10.06.934	Aspirador / irrigador de trompas con mangueras
10.07.901	Trócares y camisas para cirugía laparoscópica, desechables que permitan utilizar instrumentos de 3 mm, 5 mm . 10 mm. 11 mm . 12 mm o 15 mm de diámetro (ofertar todas las medidas), con sistema automático de seguridad , con protección de filos. con válvula de paso luer-lock. de 55 a 150 mm
10.21.901	Stent bronquial de silicón (o cubierta equivalente) varias medidas.
10.21.902	Pinza parabiopsia biliar o pancreática desechable o Pinza para biopsia de gastroenterología para vía biliar o pancreática desechable.
10.21.903	Sobretubo flexible de 140 cm o mayor. con balón (de látex o silicón) Incluido en la punta distal compatible con la marca o modelo ofertado de enteroscopia.
10.21.905	Cepillo de citología, longitud de trabajo de 180 cm o mayor. compatible con el gastroscopio ofertado y utilizado,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

10.21.908	Trampa de lavado bronquial o equivalente
10.22.902	Aguja de aspiración para lesiones y biopsia de 19 a 25 GA., estériles, con extensión de 8 cm., con jeringa incluida de 5 ó 10 cc., con camisa para ajuste previo a la toma, con seguros de la camisa y de la aguja, con guía metálica, compatible con el US endoscópico.
10.22.903	Aguja de hemostasia para escleroterapia: aguja de 22G a 25 G con medidas intermedias; extensión máxima de 4 a 5 mm Catéter con diámetro externo de 2.3 a 2.5 mm , longitud 180 a 240 cm.
10.22.904	Catéter para manometría anorrectal Reu sable según equipo ofertado.
10.22.905	Catéter para manometría esofágica reusable según equipo ofertado.
10.22.906	Catéter de antimonio para pHmetría y canales de impedancia.
10.22.907	Esfinterótomo de triple lumen. 20 a 30 mm 5.5 a 7 fr 200 a 240 cm o mayor de longitud
10.22.911	Pinza de biopsia. longitud de trabajo de 180 cm o mayor, compatible con el gastroscopio o ofertado y utilizado.
10.22.912	Cubierta de catéter desechable para manometría
10.22.913	Sobretubo para enteroscopia de doble o mono balón , compatible con enteroscopia ofertado
10.22.914	Balones de tracción para enteroscopia de doble balón o monobalón, compatibles con enteroscopia o ofertado.
10.22.915	Manguera de conexión al tanque de CO2 para para colonoscopia.

Catálogo de Unidades Médicas del SMI para Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)

OAD/UMAE	Tipo	Número	Localidad	Dirección
Veracruz Norte	HGZ	11	Xalapa	Calle Lomas del Estadio, No.S/N Colonia Jalapa Enriquez Centro C.P.91000, Municipio Xalapa,Veracruz de Ignacio de la Llave
Veracruz Norte	HGZ	24	Poza Rica	Calle Naranjos, No.S/N Colonia Laredo C.P.93260, Municipio Poza Rica De Hidalgo,Veracruz de Ignacio de la Llave
Veracruz Norte	HGZ	71	Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No.S/N Fraccionamiento Floresta C.P.91920, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave
Veracruz Norte	HGZMF	28	Martínez de la Torre	Avenida Soledad, No.S/N Colonia Martínez de la Torre Centro C.P.93600, Municipio Martínez De La Torre,Veracruz de Ignacio de la Llave
Veracruz Norte	HGZMF	36	José Cardel	Carretera Costera Cardel-Veracruz, No.S/N Colonia José Cardel centro C.P.91680, Municipio La Antigua,Veracruz de Ignacio de la Llave
Veracruz Norte	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	Calle Juan de la Luz Enriquez, No.S/N Colonia Lerdo Centro C.P.95280, Municipio Lerdo De Tejada,Veracruz de Ignacio de la Llave
Veracruz Norte	HGSZ	26	Tuxpan	Calle 4 esquina principal, la mata de Tampamachoco, colonia franco cruz Hernández, cp. 92830, Tuxpan, ver.
Veracruz Norte	HGSZ	33	San Andrés	Carretera del golfo s.n., colonia 03 de mayo. cp. 95700, San Andres Tuxtla

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Anexo 2 (dos)

“Modelo de Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato”

AFIANZADORA:

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": ana.puig@imss.gob.mx y adriana.gomezl@imss.gob.mx.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora").

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Divisible, conforme a lo estipulado en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de Xalapa, Ver., renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de \$ _____ (_____/100 moneda nacional) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

- - - - - FIN DE TEXTO - - - - -



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO No.SEIA25311015-0062

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL
ELECTRONICA

AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025

MINIMA INVASION

CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00

Anexo 3 (tres)

“Oficio de designación de administrador de contrato y Acta de Asignación”



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado
Región Veracruz Norte
Jefatura de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativo Administrativo.

Of N° 319001250100/1097
Xalapa, Ver, a 19 de septiembre 2025

Dra. María de los Angeles Quiroz García
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Presente.

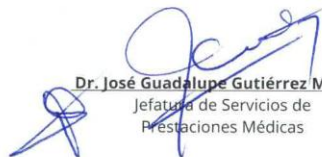
Con fundamento en los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como **Administrador del Contrato**, que se derive del proceso para la contratación “**Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión 2025**”

Nombre completo	Dra. María de los Angeles Quiroz García
Cargo	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Área de adscripción	Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Domicilio institucional	Lomas del Estadio S/N, col Centro Xalapa, Ver.
Registro Federal de Contribuyentes	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional	maria.quirozg@imss.gob.mx
Teléfono institucional	2281 479986 (Número Directo)

En este sentido, se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Dr. José Guadalupe Gutiérrez Márquez
Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

DESIGNA


Dra. María de los Angeles Quiroz García
Coordinación de Prevención y
Atención a la Salud

ACEPTA



Lomas del Estadio S/N. Col. Centro. CP. 91000, Xalapa, Ver. Tel: (228) 8 18 55 55 www.imss.gob.mx

ELIMINADO: R.F.C. CURP
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO PRIMERO Y 120 DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

OFICIO DE RESULTADOS

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO ° AA-50-GYR--050GYR014-N-346-2025
➤ OBJETO DE LA LICITACIÓN: "La Prestación Del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión clave cucop+ 33903-0012. A partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025."

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 14:00 horas, del 13 de octubre de 2025, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez N° 15 Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, para actuar en apego a lo dispuesto en los artículos 35 fracción III, 36 , 39 fracción I, 49, 50, 54 Fracción V y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [en adelante, la Ley].

El Acto fue presidido por LAET ANA LAURA PUIG LAGUNES, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado por la Convocante, de conformidad a lo establecido en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto.

ANTECEDENTES

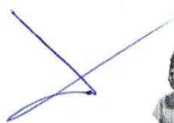
Primero.- Se recibe de la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, solicitud de Contratación de La Prestación Del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión Recibido el 22 de septiembre del presente Ejercicio 2025.

Segundo.- El Instituto Mexicano del Seguro Social con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convocó a participar en la Adjudicación directa AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025, recibándose una cotización, como se señala a continuación:

PARTICIPANTE	CORREO	ESTATUS DE RESPUESTA
VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV	Martha.lucio@vitalmex.com.mx	Presentó cotización

Tercero.- De conformidad a lo señalado en el artículo 49 de la Ley, se hace del conocimiento que la evaluación documental técnica de la proposición fue llevada a La DRA. MARIA DE LOS ANGELES QUIROZ GARCIA, en representación de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas. Por lo que respecta a la evaluación legal – administrativa y económica, ésta fue validada por el personal firmante de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en apego a lo establecido en el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que en el siguiente cuadro se da a conocer el siguiente dictamen:

LICITANTE	DICTÁMEN TÉCNICO	DICTÁMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO	DICTÁMEN ECONÓMICO
VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV	Cumple	Cumple	Cumple



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Belisario Domínguez No. 15, Col Adalberto Tejeda, C.P. 91000, Cd. Xalapa Ver, Tel 2288 18 28 19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

OFICIO DE RESULTADOS

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO ° AA-50-GYR--050GYR014-N-346-2025
➤ OBJETO DE LA LICITACIÓN: "La Prestación Del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Minima Invasión clave cucop+ 33903-0012. A partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025,-----"

Cuarto.- De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se da a conocer que se asigna la prestación de los servicios a la participante enseguida señalado, ya que cumple técnica y económicamente, de acuerdo a los criterios previstos en la invitación: -----

Nombre: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV						No de Contrato: 050GYR014N34625-226-00		
Clave OOAD	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento	Mínimo	Máximo	Precio Unitario sin incluir IVA
31	HGZ	11	Xalapa	10.04.001	Cistoscopia adulto/pediátrico	4	10	\$ 5,257.42
31	HGZ	11	Xalapa	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	24	60	\$ 6,167.34
31	HGZ	11	Xalapa	10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	1	3	\$ 5,075.06
31	HGZ	11	Xalapa	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J adulto/pediátrico	12	30	\$ 5,529.15
31	HGZ	11	Xalapa	10.06.002	Apendicectomía laparoscópica adulto/pediátrico.	6	15	\$ 6,025.40
31	HGZ	11	Xalapa	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto/pediátrico.	35	87	\$ 6,769.88
31	HGZ	11	Xalapa	10.06.024	Laparoscopia con toma de biopsia adulto/pediátrico.	3	7	\$ 5,010.24
31	HGZ	11	Xalapa	10.06.026	Laparoscopia diagnóstica adulto/pediátrico.	3	5	\$ 4,795.88
31	HGZ	11	Xalapa	10.07.102	Toracoscopia diagnóstica.	1	2	\$ 9,172.52
31	HGZ	11	Xalapa	10.07.103	Toracoscopia diagnóstica con toma de biopsia.	1	2	\$ 8,531.44



Belisario Domínguez No. 15, Col Adalberto Tejeda, C.P. 91000, Cd. Xalapa Ver, Tel 2288 18 28 19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

OFICIO DE RESULTADOS

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO ° AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025
➤ OBJETO DE LA LICITACIÓN: "La Prestación Del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Minima Invasión clave cucop+ 33903-0012. A partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025."

Nombre: VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV						No de Contrato: 050GYR014N34625-226-00		
Clave OOAD	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento	Mínimo	Máximo	Precio Unitario sin incluir IVA
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.001	Cistoscopia adulto/pediátrico	5	11	\$ 5,257.42
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	8	19	\$ 6,167.34
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	3	7	\$ 5,075.06
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.018	Litotricia ureteral rígida adulto.	3	7	\$ 9,284.38
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.019	Litotricia vesical adulto.	1	3	\$ 5,795.10
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J adulto/pediátrico	3	7	\$ 5,529.15
31	HGZ	24	Poza Rica	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto/pediátrico.	13	32	\$ 6,769.88
31	HGZ	24	Poza Rica	10.06.024	Laparoscopia con toma de biopsia adulto/pediátrico.	2	4	\$ 5,010.24
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.001	Cistoscopia adulto/pediátrico	4	10	\$ 5,257.42
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	8	20	\$ 6,167.34
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.015	Uretrotomía interna adulto.	2	5	\$ 5,075.06
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.021	Cistoscopia para retiro de catéter Doble J adulto/pediátrico	8	20	\$ 5,529.15



Belisario Domínguez No. 15, Col Adalberto Tejeda, C.P. 91000, Cd. Xalapa Ver, Tel 2288 18 28 19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

OFICIO DE RESULTADOS

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO ° AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025	
➤ OBJETO DE LA LICITACIÓN: "La Prestación Del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Minima Invasión clave cucop+ 33903-0012. A partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025."	

Nombre: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV						No de Contrato: 050GYR014N34625-226-00		
Clave OOAD	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento	Mínimo	Máximo	Precio Unitario sin incluir IVA
31	HGZ	71	Veracruz	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto/pediátrico.	19	48	\$ 6,769.88
31	HGZMF	28	Martínez de la Torre	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto/pediátrico.	9	22	\$ 6,769.88
31	HGZMF	36	José Cardel	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	10	25	\$ 6,167.34
31	HGZMF	36	José Cardel	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto/pediátrico.	15	38	\$ 6,769.88
31	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.04.011	Resección transuretral de próstata/vejiga RTUP/RTUV/RTUC.	7	9	\$ 6,167.34
31	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.06.010	Colecistectomía laparoscópica adulto/pediátrico.	10	25	\$ 6,769.88
Bien de Consumo Complementario								
31	HGZ	11	Xalapa	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	1	\$ 230.11
31	HGZ	11	Xalapa	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	1	1	\$ 2,463.58



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Belisario Domínguez No. 15, Col Adalberto Tejeda, C.P. 91000, Cd. Xalapa Ver, Tel 2288 18 28 19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

OFICIO DE RESULTADOS

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO ° AA-50-GYR--050GYR014-N-346-2025
➤ OBJETO DE LA LICITACIÓN: “La Prestación Del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Minima Invasión clave cucop+ 33903-0012. A partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.”

Nombre: VITALEX INTERNACIONAL SA DE CV						No de Contrato: 050GYR014N34625-226-00		
Clave OOAD	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento	Mínimo	Máximo	Precio Unitario sin incluir IVA
31	HGZ	11	Xalapa	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	1	\$ 108.28
31	HGZ	11	Xalapa	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	1	1	\$ 3,037.00
31	HGZ	11	Xalapa	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	1	\$ 1,120.16
31	HGZ	11	Xalapa	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	1	1	\$ 1,888.30
31	HGZ	11	Xalapa	10.06.902	Engrapadora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm, en una sola o por separado .	1	1	\$ 10,149.42
31	HGZ	11	Xalapa	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm, de longitud con grapas de 1.0 a 4. 5 mm de altura.	1	1	\$ 4,973.02
31	HGZ	11	Xalapa	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	1	1	\$ 754.46
31	HGZ	11	Xalapa	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trocar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	1	1	\$ 1,264.84
31	HGZ	11	Xalapa	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	1	1	\$ 183.73
31	HGZ	11	Xalapa	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1	1	\$ 1,092.32



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Belisario Domínguez No. 15, Col Adalberto Tejeda, C.P. 91000, Cd. Xalapa Ver, Tel 2288 18 28 19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO

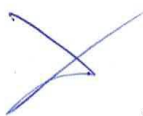


ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

OFICIO DE RESULTADOS

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA	
NÚMERO ° AA-50-GYR--050GYR014-N-346-2025	
➤ OBJETO DE LA LICITACIÓN: "La Prestación Del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión clave cucop+ 33903-0012. A partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025."	

Nombre: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV						No de Contrato: 050GYR014N34625-226-00		
Clave OOAD	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento	Mínimo	Máximo	Precio Unitario sin incluir IVA
31	HGZ	11	Xalapa	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	1	\$ 13,607.12
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	1	\$ 230.11
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "J", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	1	1	\$ 2,463.58
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	1	\$ 108.28
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.909	Catéter ureteral para pielografía retrógrada de 3 a 6 fr., de 40 a 70 cm., de longitud.	1	1	\$ 384.56
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	1	1	\$ 3,037.00
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.914	Guía extrarígida de alambre de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	1	\$ 927.78



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Belisario Domínguez No. 15, Col Adalberto Tejeda, C.P. 91000, Cd. Xalapa Ver, Tel 2288 18 28 19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

OFICIO DE RESULTADOS

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO ° AA-50-GYR--050GYR014-N-346-2025
➤ OBJETO DE LA LICITACIÓN: "La Prestación Del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Minima Invasión clave cucop+ 33903-0012. A partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025."

Nombre: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV						No de Contrato: 050GYR014N34625-226-00		
Clave OOAD	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento	Mínimo	Máximo	Precio Unitario sin incluir IVA
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.915	Dilatador ureteral de balón de 3.8 a 5.8 mm X 10 cm. pediatría 3.8 a 5.8 mm X 4 cm de longitud de balón	1	1	\$ 5,403.24
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	1	\$ 1,120.16
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.922	Canastilla de dormia de nitinol de 3 a 4.5 fr. X 65 a 90 cm., de longitud, diámetro de 1 a 2 cm.	1	1	\$ 3,782.87
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	1	1	\$ 1,888.30
31	HGZ	24	Poza Rica	10.04.926	Catéter tipo open-end ureteral 3 a 4 Fr.	1	1	\$ 414.54
31	HGZ	24	Poza Rica	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	1	1	\$ 1,264.84
31	HGZ	24	Poza Rica	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	1	1	\$ 183.73
31	HGZ	24	Poza Rica	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1	1	\$ 1,092.32
31	HGZ	24	Poza Rica	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	1	\$ 13,607.12
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de	1	1	\$ 230.11



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Belisario Domínguez No. 15, Col Adelberto Tejeda, C.P. 91000, Cd. Xalapa Ver, Tel 2288 18 28 19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

OFICIO DE RESULTADOS

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO ° AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025
➤ OBJETO DE LA LICITACIÓN: "La Prestación Del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Minima Invasión clave cucop+ 33903-0012. A partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025."

Nombre: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV						No de Contrato: 050GYR014N34625-226-00		
Clave OOAD	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento	Mínimo	Máximo	Precio Unitario sin incluir IVA
					auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.			
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.906	Set o Equipo de catéteres ureterales doble "j", consta de: guía, longitud. 24 cm calibre. 5 fr. catéter ureteral de poliuretano. Radiopaco. Con posicionador.	1	1	\$ 2,463.58
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	1	\$ 108.28
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.910	Cuchillo recto y de media luna para uretrotomo compatible con el equipo.	1	1	\$ 3,037.00
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.920	Guía de alambre de nitinol de 0.035" a 0.038", 145 a 150 cm.	1	1	\$ 1,120.16
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	1	1	\$ 1,888.30
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.931	Electrodo de vaporización bipolar urología.	1	1	\$ 6,001.00
31	HGZ	71	Veracruz	10.04.941	Asa para resectoscopio bipolar, calibre en el rango de 24 a 27 fr desechables. o reusables compa tible s con marca y modelo del equipo.	1	1	\$ 6,029.17
31	HGZ	71	Veracruz	10.06.902	Engrap adora articulada lineal laparoscópica con corte y cartuchos con rango desde 30mm hasta 60 mm, en una sola o por separado .	1	1	\$ 10,149.42
31	HGZ	71	Veracruz	10.06.903	Cartucho 30 a 35, 45, 60 mm, de longitud con grapas de 1.0 a 4. 5 mm de altura.	1	1	\$ 4,973.02
31	HGZ	71	Veracruz	10.06.908	Clip vascular polímero mediano/largo, largo o extralargo.	1	1	\$ 754.46



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Belisario Domínguez No. 15, Col Adalberto Tejeda, C.P. 91000, Cd. Xalapa Ver, Tel. 2288 18 28 19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

OFICIO DE RESULTADOS

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO ° AA-50-GYR--050GYR014-N-346-2025
➤ OBJETO DE LA LICITACIÓN: "La Prestación Del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Minima Invasión clave cucop+ 33903-0012. A partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025."

Nombre: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV						No de Contrato: 050GYR014N34625-226-00		
Clave OOAD	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento	Mínimo	Máximo	Precio Unitario sin incluir IVA
31	HGZ	71	Veracruz	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	1	1	\$ 1,264.84
31	HGZ	71	Veracruz	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	1	1	\$ 183.73
31	HGZ	71	Veracruz	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1	1	\$ 1,092.32
31	HGZ	71	Veracruz	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	1	\$ 13,607.12
31	HGZMF	28	Martínez de la Torre	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	1	1	\$ 1,264.84
31	HGZMF	28	Martínez de la Torre	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	1	1	\$ 183.73
31	HGZMF	28	Martínez de la Torre	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1	1	\$ 1,092.32
31	HGZMF	28	Martínez de la Torre	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	1	\$ 13,607.12



Belisario Dominguez No. 15, Col Adalberto Tejeda, C.P. 91000, Cd. Xalapa Ver, Tel 2288 18 28 19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

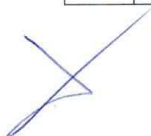


ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

OFICIO DE RESULTADOS

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO ° AA-50-GYR--050GYR014-N-346-2025
➤ OBJETO DE LA LICITACIÓN: "La Prestación Del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión clave cucop+ 33903-0012. A partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025,-----"

Nombre: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV						No de Contrato: 050GYR014N34625-226-00		
Clave OOAD	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento	Mínimo	Máximo	Precio Unitario sin incluir IVA
31	HGZMF	36	José Cardel	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	1	\$ 230.11
31	HGZMF	36	José Cardel	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	1	\$ 108.28
31	HGZMF	36	José Cardel	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	1	1	\$ 1,888.30
31	HGZMF	36	José Cardel	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	1	1	\$ 1,264.84
31	HGZMF	36	José Cardel	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	1	1	\$ 183.79
31	HGZMF	36	José Cardel	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1	1	\$ 1,092.32
31	HGZMF	36	José Cardel	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	1	\$ 13,607.12



Belisario Domínguez No. 15, Col Adalberto Tejeda, C.P. 91000, Ctd. Xalapa Ver, Tel 2288 18 28 19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--

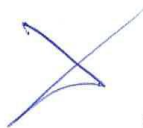


ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

OFICIO DE RESULTADOS

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO ° AA-50-GYR--050GYR014-N-346-2025
➤ OBJETO DE LA LICITACIÓN: "La Prestación Del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Minima Invasión clave cucop+ 33903-0012. A partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025."

Nombre: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV						No de Contrato: 050GYR014N34625-226-00		
Clave OOAD	Tipo	Número	Localidad	Clave Procedimiento	Procedimiento	Mínimo	Máximo	Precio Unitario sin incluir IVA
31	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.04.904	Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de elastómero de silicón ó totalmente de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 ml., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr./ o Sonda para drenaje urinario de permanencia prolongada, de látex recubierta de elastómero de silicón, con globo de auto retención de 5 y 30 cc., estéril y desechable, tipo Foley de dos ó tres vías, calibres: 14, 16, 18, 20, 22 y 24 fr.	1	1	\$ 230.11
31	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.04.908	Bolsa para recolección de orina, elaborada a base de polivinilo con graduaciones cada 100 ml. Y capacidad de 2000 ml., sistema cerrado, con válvula antirreflujo.	1	1	\$ 108.28
31	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.04.923	Electrodo de Vaporización para endourología.	1	1	\$ 1,888.30
31	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.06.910	Drenaje flexible con diseño de 4 canales, 10 fr. y 19fr, sin Hub, trócar 1/4"y 1/8". Con reservorio.	1	1	\$ 1,264.84
31	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.06.911	Paquete de clips para cirugía laparoscópica, de titanio, estéril desechable, tamaños: mediano ó mediano/largo.	1	1	\$ 183.73
31	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.06.915	Bolsa colectora de espécimen pequeña ó grande según pieza a extraer.	1	1	\$ 1,092.32
31	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	10.06.916	Pinza para Bisturí Ultrasónico compatible con equipo ofertado (no incluirla en caso de que la pinza sea reusable, según tecnología del fabricante).	1	1	\$ 13,607.12



Belisario Dominguez No. 15, Col Adalberto Tejeda, C.P. 91000, Cd. Xalapa Ver., tel 2288 18 28 19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y
Equipamiento

OFICIO DE RESULTADOS

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO ° AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025
➤ OBJETO DE LA LICITACIÓN: "La Prestación Del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión clave cucop+ 33903-0012. A partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025."

Quinto.- Para la presente Adjudicación, se cuenta con suficiencia presupuestal, amparada con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo número 0000025610-2025. -----

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la ley, se informa al proveedor asignado, que la firma del contrato se llevará a cabo el día de **3 de Noviembre de 2025**, a partir de las 9:00 horas en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, Código Postal 91070 en Xalapa, Veracruz. -----

Los datos del contrato asignado son los siguientes: -----

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO			
Proveedor asignado:	VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV		
Número de contrato	050GYR014N34625-226-00		
Objeto	La Prestación Del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión clave Cucop+ 33903-0012. hasta el 31 de diciembre de 2025		
Código de expediente CompraNet	E-2025-00092995		
Clave CuCOP+	33903-0012 Servicios Integrales		
Monto máximo sin IVA	\$ 6,896,551.72	Monto máximo con IVA	\$ 8,000,000.00
Monto mínimo sin IVA	\$ 2,758,620.69	Monto mínimo con IVA	\$ 3,200,000.00
Vigencia del contrato	dia de fallo al 31 de diciembre de 2025.		
Porcentaje de la garantía	10.00%		
Tipo y obligación de garantía	Cumplimiento.		divisible.

Se hace del conocimiento que se ha verificado el directorio de proveedores y contratistas sancionados, inhabilitados y multados, emitido por la Secretaría de la Función Pública, actualizado al 13 de octubre de 2025, disponible en <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>; así como en listado de Proveedores Impedidos emitido por el Sistema Electrónico de Compras : ComprasMx con fecha 13 de octubre de 2025 y en el Diario Oficial de la Federación de los últimos 10 años, no encontrándose relacionado en los



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Belisario Domínguez No. 15, Col Adalberto Tejeda, C.P. 91000, Cd. Xalapa Ver, Tel 2288 18 28 19

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CONTRATO No.SEIA25311015-0062	ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA AA-50-GYR-050GYR014-N-346-2025 MINIMA INVASION CONTRATO FALLO 050GYR014N34625-226-00
---	--	--



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

OFICIO DE RESULTADOS

ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO ° AA-50-GYR--050GYR014-N-346-2025
➤ OBJETO DE LA LICITACIÓN: "La Prestación Del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión clave cucop+ 33903-0012. A partir del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025."

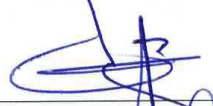
registros ningún proveedor asignado en este evento en dicho listado.
<https://sidof.segob.gob.mx/busquedaAvanzada/Busqueda>.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley y 47 séptimo párrafo de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicado en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070 en Xalapa, Ver., en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Esta Acta consta de 13 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:25 horas del día 13 del mes de octubre del año 2025.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LAET Ana Laura Puig Lagunes	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
LANI. Mary Lu Villicaña Acosta	Enc. de Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
LCP Lizzet Castelan Guerrero	Jefa de oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
LAE. Claudia Barradas Pérez	Área de Bienes Terapéuticos	
L MK Y RH Maria Elvira Vera Hernandez	Sistema de Contrataciones Gubernamentales ComprasMx	

----- FIN DEL ACTA -----



Belisario Domínguez No. 15, Col Adalberto Tejeda, C.P. 91000, Cd. Xalapa Ver, Tel 2288 18 28 19

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: ANA LAURA PUIG LAGUNES
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 28/10/2025 16:39

[Redacted]

Firma:
AAQvV8pNwHQfp6y7cw2STJ07e4PP262iheKCBtpF96siMhxhL11sZQtvzWfQ0baVRREqvz58KQlUccBDxtvDj37ceEZc14widrK1TlvY05f+wn012uBSa4D1fS8fNluY50Tbic+y0q39tIXFkBMXZk00BLZZR49huiumk/ehx2rNweruYRrCzgxNvvdB0paUM2/BgVLH860znTQ8/ge4kKCCqVDejBKwn1MrRfejd+kKBVYKJZjP0Xo0BdE3CqgTZH0PdhXa41gq/kZ5RLpcIfc2r0rKw/bqYyF+xxfns+Z+uSGkwai/pqnVg3o8bv mF79P+sVlZGX4Ra0lPjiHQ==

Firmante: MARIA DE LOS ANGELES QUIROZ GARCIA
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 28/10/2025 17:05

[Redacted]

Firma:
F1j1X4Zq4WkmRbB3Jd0Wg/Vk35VSzda2gZVm3Yf5Ia5Spprhj8LjMZBTNcNhq2ZgyXnq3S1LybYr4FTw1+fCM/PJaxNezc/M4h3XI2rieBfII9ZcDPMHl2jLLk/KnC6LLKEzTMBrax17jzbRzJoCrr6WuYbIr8tp9chxxRtmsxVm1X4cryGvcZ4SXWeqBa0BX42ovUoY4FwVxUr2CGhpjJYkYrmpBcCA38PT1AlpzHPw16+e6LBLYNoopa8aZLqklLVQNS/qr1/Xc0SpikEm80pApdHT3uJESl3Nr0oEmccBPD8195ktyQaojU95KD WYvDJ0CB5+yjcnKev2JXug==

Firmante: EDITH JIMENEZ MARTINEZ
RFC: [Redacted]
Certificado:

Número de Serie: [Redacted]
Fecha de Firma: 28/10/2025 21:04

[Redacted]

Firma:

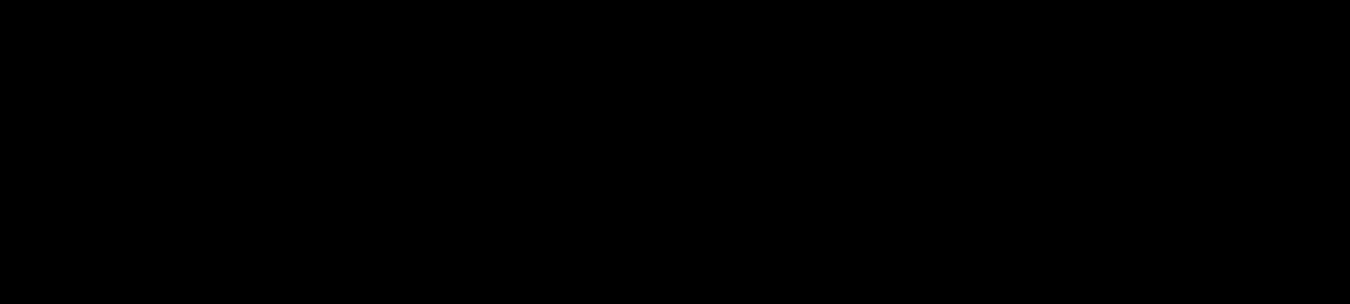
ELIMINADO: CADENA ORIGINAL, RFC, NUMERO DE SERIE, CERTIFICADO
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO TERCERO DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA MORAL INHERENTE A SU PATRIMONIO

Q4BXd4fQc59GrXvDa2iy/HqSVo7d04R7h0z82ERC/Zc0xMkDYY87ULBEMqhRsYtJCfS7xG7Tk6M0kBUWkVEVl5lciQe7GUj4rm0yb9lzW/n0HvYzvpuLx984s1FZIQ2w9zQ9doHq5CaD0vKpIjTAbE0jDhFhm10N
Rtcih6D/GnI+pj8AVA9pTyKwaSw0GM40Cs/0cLlGanF+LXgd9QWZ40g6BQoIQWvAk70MsTHxvVACwCZ/3bQcWMSbQbQGgvY/22KNhXH/ReJiUhkPlpwqhu/9A2VGKCPa1h3J2qkKXgHrF1wCpYBdb0YZ3mkXYDi
0RU6qCkdGtU+rmpoitd0Q==

Firmante: VITALMEX INTERNACIONAL SA DE CV
RFC: VIN011206P16

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 31/10/2025 14:33

Certificado:



Firma:
Z3VUMWzNWTQHodRLxhXqrX2ZBJLr24awsIoKl4R0oqMXJ/YQC8Yx+aLgWsn/Shq47v9cgIoQMxvJxC9PAZLYBs6HeCaEAFQJ1rho9Cf27rKzXtfg/2wrf0pXYscv5IBFPwRqRhtFYDbNBNAso3JSNpNFxdpTgbV
b/paBMnBxC7kzbnv0GqENzkmcwAPjQoKPEWjpbzzL8C1AH5fJ5DYVjYUwarzvgU9fYULCF9AsvJYV/jUE/vlvjN0GIHq25aF0BXGS5G4JeNZB/Cd075gMwNtFpvax/6pbG8chlNmdVLhoJBjx1sktMenwPL/KjUq
c4ZGmLGg/Hmm+2UnW5t0oQ==

ELIMINADO: NUMERO DE SERIE, CERTIFICADO,
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 115 PARRAFO CUARTO DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA MORAL